

MUNICIPIO DE CHINANTLA, PUEBLA

EVALUACIÓN DE TIPO ESPECIFICA DE
DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS
MUNICIPIOS

EJERCICIO 2021

FISM-DF

Descripción del perfil del equipo evaluador.

| Cargo | Nombre | Escolaridad y/o área de conocimiento |
|------------------------------|--|---|
| Coordinador de la evaluación | Mtra. Pamela Camacho Villanueva | Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado "Políticas Públicas en América Latina" por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP. |
| | L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago | Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento No. 105 por parte de la Academia Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP. |
| Equipo evaluador | L.A.E. Amado Hernández López | Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial "Hacienda Pública Municipal" por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP. |
| | L.C. Yolanda Pérez Cázares | Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial "Hacienda Pública Municipal" por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP |
| | C.P.A. Araceli Sánchez Vargas | Contador Público y Auditor por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR9) por la SHCP, Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP. |
| | L.D. Galdino Luna Arroyo, | Licenciado en Derecho por la Universidad Alianza Hispana del Estado de Puebla, Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública por El Colegio de Puebla. |
| | C.P. César Moreno Montiel | Licenciado en Contaduría Pública por el ITSSNP con especialidad en Auditoría. |



Contenido

| | |
|--|----|
| Abreviaturas..... | 3 |
| Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF..... | 4 |
| Objetivos Específicos..... | 4 |
| Alcances de la Evaluación..... | 4 |
| Limitaciones en la Elaboración de la Evaluación..... | 5 |
| Introducción..... | 6 |
| Marco Legal..... | 8 |
| Metodología de la evaluación..... | 10 |
| 1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM-DF. | 14 |
| Características generales del Fondo..... | 14 |
| A. Justificación de la creación y del diseño del Programa..... | 19 |
| B. Planeación estratégica y contribución..... | 25 |
| C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas..... | 30 |
| D. Orientación y medición de resultados..... | 46 |
| E. Evaluación de los Recursos Transferidos..... | 51 |
| 2. Aspectos Susceptibles de Mejora..... | 54 |
| 3. Hallazgos..... | 58 |
| 4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas..... | 59 |
| 5. Recomendaciones..... | 64 |
| 6. Conclusiones..... | 68 |
| 7. Valoración Final del Fondo..... | 71 |
| 8. Anexos..... | 72 |
| 9. Fuentes de Referencia..... | 86 |



Abreviaturas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

AGEBS: Área Geoestadística Básica

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FID: Fichas de Indicadores de Desempeño

FISM-DF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LFAIS: Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación del Desempeño

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria



Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2021, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

Objetivos Específicos.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcances de la Evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal 2021, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin



de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Limitaciones en la Elaboración de la Evaluación

La contingencia sanitaria ocasionada SARS-CoV-2 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos, siendo que, en ese sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del Fondo y programas que dé el derivan.

Deberá ser necesario ubicar y corroborar la ubicación exacta de las obras financiadas con recursos del FISM-DF, por lo que el evaluador deberá visitar al Municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del Municipio, en el sentido de que muy probablemente solo pueda tener contacto de forma física en una sola ocasión.

En relación a la justificación documental para dar respuesta a las 5 secciones y 25 preguntas de los presentes Términos de Referencia, en los que los Municipios carezcan de información total o parcial, los entes evaluadores externos deberán justificar la inexistencia de información por medio de procedimientos administrativos implementados por los Órganos de Control Interno, a las Unidades Administrativas que no hayan generado o proporcionado información que limite la medición de indicadores de desempeño en la gestión del FISM-DF del ejercicio fiscal 2021 y en estos limiten contar con antecedentes que permitan medir los alcances y logros generados con antelación.



Introducción.

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2022 y al objetivo de la Administración 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Chinantla, Puebla, se realizó atendiendo todas las medidas sanitarias contra la COVID-19 establecidas por las autoridades competentes, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FISM-DF, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



Marco Legal.

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo el contexto estatal, la Evaluación del Fondo se fundamenta en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11 fracción V, 12 fracción IV; 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 133 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

Con la elaboración de la presente Evaluación del Fondo también se dará cumplimiento al Programa Anual de Evaluación Municipal 2022; bajo los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2021 elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

A continuación, se muestra la base jurídica que contribuye a regular la operación del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social:

El objetivo fundamental de este Fondo es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, se encuentra contemplado en la LCF dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). El FAIS, se divide a su vez en dos Fondos:



- El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); y
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

REFERENTE NORMATIVO DEL FISMDF EN LA LCF

| | |
|--------------------------|---|
| Artículos 25 y 32 | Se establece la creación del FISMDF. |
| Artículos 33 y 48 | Se señalan los objetivos del fondo, las obras y acciones que se pueden realizar con estos recursos, así como la obligación de informar a la Federación y a los habitantes del Municipio los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y los resultados alcanzados. |
| Artículos 34 y 35 | Se describe la fórmula para su distribución. |
| Artículo 49 | Se indican las autoridades con atribuciones para el control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos. |

Tabla 1: Referente Normativo del FISMDF en la LCF.

Fuente: Elaborado con fundamento en la LCF.

Distribución de los recursos del FISMDF:

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, distribuye el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre los Estados, considerando criterios de pobreza extrema para la aplicación de la fórmula y procedimiento previstos en el artículo 34 de la LCF. La determinación de los valores que se calculan con base en la fórmula antes mencionada sirve para el propio cálculo que los Estados efectúan en esta materia.

Destino de los recursos del FISMDF:

El FISMDF se ejerce en los términos que defina el Ayuntamiento, previo acuerdo con el CDM, en apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (LGOFAIS), emitidos por la Secretaría de Bienestar del Gobierno de la República (BIENESTAR), que dan cumplimiento a lo dispuesto en la LCF que establece: De conformidad con la LCF, los recursos del FISMDF deberán aplicarse en: • Agua Potable, • Alcantarillado, • Drenaje y Letrinas, • Urbanización, • Electrificación, • Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo, y • Mejoramiento de Vivienda, así como Mantenimiento de Infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.



Metodología de la evaluación.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 2:

| No. | Sección | Preguntas | Subtotal |
|--------------|---|-----------|-----------|
| ... | Características del Fondo. | a-e | ---- |
| A. | Justificación de la creación y del diseño del programa. | 1-5 | 5 |
| B. | Planeación estratégica y contribución. | 6-9 | 4 |
| C. | Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas. | 10-19 | 10 |
| D. | Orientación y medición de resultados. | 20-23 | 4 |
| E. | Evaluación de los Recursos Transferidos. | 24-25 | 2 |
| Total | | | 25 |

Tabla 2: Contenido para el análisis y valoración del FISMD 2021.

Fuente: TdR FISMD 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su casi aplicable; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador



externo en función de las necesidades de información complementarias que se requerán para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta;
- b) Respuesta binaria (“Sí o No”); Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir un valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.



- c) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta.
- d) Fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de 1 de 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:



ANEXO 1. “Valoración Final del Programa”

ANEXO 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

ANEXO 3. “Árbol de problemas y Árboles de objetivos”

ANEXO 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

ANEXO 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

ANEXO 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

ANEXO 7. Metas del Programa

ANEXO 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

ANEXO 9. “Eficacia presupuestal del Fondo”

ANEXO 10. Avance de los Indicadores del Programa

ANEXO 11. “Evolución de la cobertura de la población objetivo del Programa”

ANEXO 12. “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

ANEXO 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo.

1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM-DF.

Características generales del Fondo.

C A. Objetivos del FISM-DF de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

Las Aportaciones Federales del FISM-DF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Fondo deberá ser considerado en los rubros definidos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales son: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, infraestructura carretera, así como mantenimiento de infraestructura conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales que realice la Secretaría de Bienestar, mismo que se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En la MIR I004 del FAIS están registrados tres componentes (cada uno relacionado con el tipo de proyecto financiado: servicios básicos en la vivienda; calidad y espacios de la vivienda y proyectos financiados de infraestructura social, salud, alimentaria y educativa); están consideradas tres actividades transversales a todos los componentes (capacitación a Municipios; registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; y seguimiento de proyectos).



C B. Necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FISM-DF.

De acuerdo con los datos e información obtenida de reportes estadísticos oficiales, se presentan las características de las necesidades o problemáticas presentadas en el Municipio de Chinantla, Puebla:

Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021

Emitido de manera anual por la Secretaría de Bienestar, disponible en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>.

| | |
|-------------------------------|----------------|
| Población al 2021 | 2,414 personas |
| Pobreza multidimensional: | |
| Población en pobreza moderada | 1,196 personas |
| Población en pobreza extrema | 535 personas |
| Vulnerable por carencias | 430 personas |
| Grado de Rezago Social | Medio |

| Tipo de carencia | Personas |
|-----------------------------------|----------|
| Rezago educativo | 715 |
| Acceso a los servicios de salud | 244 |
| Acceso a la seguridad social | 1,828 |
| Calidad y espacios de la vivienda | 567 |
| Servicios básicos en la vivienda | 1,179 |
| Acceso a la alimentación | 188 |

Tabla 3: Carencia Municipal en numero de personas.

Fuente: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2021.

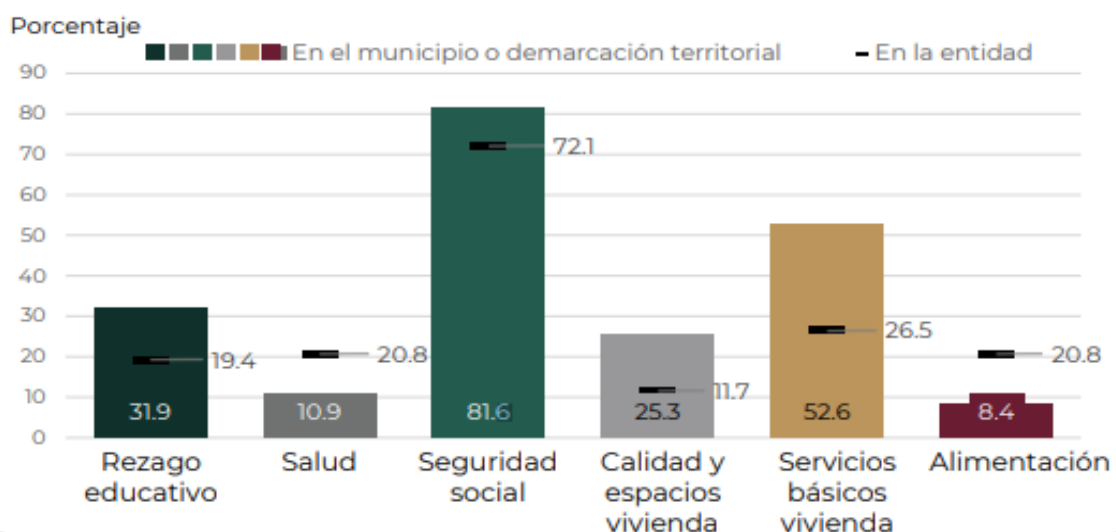


Imagen 1: Carencia Municipal en porcentaje de la población.

Fuente: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2021.

Según el análisis realizado a los datos presentados en la tabla anterior, el Municipio en general presenta bajos índices de carencias sociales, teniendo como más notoria la carencia por seguridad social, sin embargo, esta no se encuentra dentro de los rubros marcados por la normatividad que regula la aplicación de los recursos del FISM-DF, en cuanto a las que pueden ser atendidas con dichos recursos, hay 3 rubros a los cuales debe dar prioridad que son los relacionados con los servicios básicos a la vivienda, rezago educativo y Calidad y espacios de la vivienda.

Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021

Emitido de manera anual por la Secretaría de Bienestar, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/596254/Decreto_Declaratoria_de_las_Zonas_de_Atencion_Prioritaria_2021.pdf, con fecha del 30 de noviembre del 2020.

Conforme al Anexo A- Listado de Zonas de Atención Prioritaria Rurales 2021, es considerado como ZAP Rural, grado de marginación y rezago social: Bajo, con un porcentaje de población en pobreza externa de 23.88 para el 2020, catalogado con la categoría “E” Presencia Indígena Dispersa.

Conforme al Anexo B- Listado de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas 2021, señala como zonas ZAP a 1 localidad con 4 AGEB’S en total: Chinantla (4 AGEB’S: 0067, 0071, 0086, 0090).

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Emitido por la Administración 2019-2024, del Gobierno del Estado de Puebla disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx>

De acuerdo con la Regionalización a nivel Estatal¹, el Municipio pertenece a la Región 17 Acatlán, conformada por los Municipios de Acatlán, Tehuizingo, Petlalcingo, Tulcingo, Guadalupe, Tecamatlán, Chila, Piaxtla, San Pablo Anicano, San Jerónimo Xayacatlán, San Pedro Yeloixtlahuaca, Chinantla, Ahuehuetitla, Xayacatlán de Bravo, Totoltepec de Guerrero, Axutla, San Miguel Ixtlan.

¹ Programas regionales derivados del PDE 2019-2024



De acuerdo con la Regionalización establecida, el Municipio presenta las siguientes características:

- Con respecto a su infraestructura se presenta como el Municipio con mayor número de accidentes dentro de la región.
- Ocupa el lugar número 10 con respecto a la población en pobreza moderada y extrema dentro de su región.
- Ocupa el lugar número 11 con respecto al grado promedio escolar dentro de su región.
- Presenta un porcentaje de 10.9 con respecto a la carencia por acceso a los servicios de salud.

Se verificó que el Municipio dentro del PDM 2018-2021, realizó una alineación entre los objetivos de ejes Municipales con los objetivos plasmados en los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional, utilizando los instrumentos vigentes actualmente.

| PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 | | | | | | | | |
|--|---|---|---|--|---------------------------------------|--|---|---|
| Eje | Eje 3. Inversión Social e Infraestructura | | | | | | | |
| Objetivo General | Contribuir al impulso económico en el municipio con visión sustentable que permita mejores condiciones del municipio a través de la implementación de acciones oportunas de promoción y vigilancia del desarrollo urbano ordenado y sustentable, propiciando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres | | | | | | | |
| Temática: | 3.3. Economía y desarrollo de oportunidades | | | | | | | |
| Objetivo Específico: | Potenciar las capacidades del municipio mediante el desarrollo económico con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. | | | | | | | |
| PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 | PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024 | | | | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 | | | |
| LÍNEA DE ACCIÓN | EJE | OBJETIVO GENERAL | OBJETIVO ESPECÍFICO | LÍNEA DE ACCIÓN | EJE | TEMÁTICA | OBJETIVO ESPECÍFICO | LÍNEA DE ACCIÓN |
| 3.3.1. Gestionar el acceso a programas de fomento económico, incentivos a la economía familiar y de apoyo agropecuario, con base en la oferta de las instancias de los órdenes federal y estatal, así como de la sociedad civil. | EJE 3 ECONOMÍA PARA TODOS Y TODAS | Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad. | Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la generación de empleos, desarrollo integral y regional. | 3. Impulsar la generación y consolidación de las MIPYMES para elevar su productividad y competitividad con un enfoque sostenible y de perspectiva de género. | EJE III. ECONOMÍA | Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo | Impulsar la reactivación económica y lograr que la economía vuelva a crecer a tasas aceptables. | Fortalecimiento del mercado interno, lo que se conseguirá con una política de recuperación salarial. Una estrategia de creación masiva de empleos productivos, permanentes y bien remunerados. El sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura. Facilitando el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas (que constituyen el 93 por ciento y que genera la mayor parte de los empleos) y reduciendo y simplificando los |

Imagen 2: Alineación de objetivos PDM y PED.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Chinantla, Puebla 2018-2021.



C C. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.

Con base en el Artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Este Fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las Entidades por conducto de la Federación y, a los Municipios y Demarcaciones Territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el Artículo 33 de la LCF.

El monto total de los recursos del FISM-DF asignado para el Estado de Puebla para el ejercicio 2021 es de \$5'255,748,471.00 (Cinco mil doscientos cincuenta y cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)

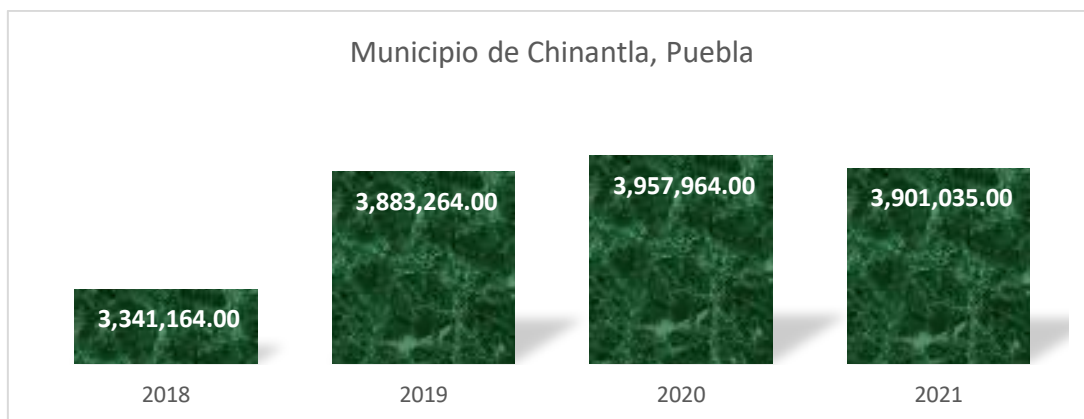
De acuerdo con la formula descrita en el Artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal y desarrollada de manera detallada en el Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaria de Egresos, de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace de conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio fiscal 2021.

De la aplicación de dicha fórmula el presupuesto asignado al Municipio de Chinantla, Puebla correspondiente a Recursos Federales provenientes del FISM-DF para el ejercicio 2021 fue de \$3'901,035.00 (Tres millones novecientos un mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), que representa el 0.074 por ciento con respecto al presupuesto Estatal para el ejercicio 2021.

C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de Chinantla, Puebla, de 2018 a 2021.



La siguiente gráfica nos muestra la evolución del presupuesto asignado para el Municipio de Chinantla, Puebla, proveniente del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), de acuerdo a la distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo contemplados en los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla, donde, del ejercicio 2018 al 2019 se obtuvo un incremento anual promedio de 16.22%, del ejercicio 2019 al 2020 del 1.92%, sin embargo, del ejercicio 2020 al 2021 se muestra una disminución de asignación de recursos del 1.43%, que se muestra acorde a la disminución desde el presupuesto Estatal.



Gráfica 1: Evolución del FISM-DF.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020 y 2021.

C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

En lo que concierne a los indicadores Municipales a través de los cuales el Municipio da seguimiento a la aplicación de los recursos provenientes del FISM-DF, de la revisión llevada a cabo se detectó que el Municipio de Chinantla, Puebla no dispone de instrumentos que contengan Indicadores a nivel Municipal, a través de los cuales de seguimiento al desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo.

Actualmente el ejercicio de dichos recursos lo realiza mediante el Programa Presupuestario denominado “Obras Públicas” al cual fueron asignados recursos de los Fondos: FISM-DF, FORTAMUN DF y Otros Recursos.

De manera general el Municipio se apega al uso de los indicadores Federales a través de sus reportes en el sistema de SRFT, que por el momento son con los que cuenta para dar el seguimiento requerido.

A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

1 ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:

| Características | Respuesta |
|--|-----------|
| a. Causas, efectos y características del problema. | No |
| b. Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales. | No |
| c. La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales. | No |
| d. Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado. | No |

| Respuesta | Criterio | Nivel |
|--------------------------------|--|-------|
| No | Negativo | 0 |
| Valoración cuantitativa | El programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, por lo que se considera información inexistente. | |

Justificación: De acuerdo con la revisión realizada a la documentación proporcionada por el Municipio de Chinantla, Puebla, se verificó que para la ejecución y planeación de los recursos del ejercicio 2021, en general carece de las herramientas señaladas por la MML, entre ellas de un diagnóstico a nivel municipal, que especifique y caracterice las problemáticas vinculadas a las carencias sociales que presenta la población del Municipio, las cuales buscan atenderse con la aplicación de los recursos del FISM-DF, dentro de la documentación analizada se encuentra el PDM de la Administración 2018-2021, el cual fue tomado como base, debido a que se considera el documento rector para la aplicación de los recursos del ejercicio 2021.

ASM: Se recomienda al Municipio la elaboración del documento diagnóstico que presente de manera clara y específica las causas, efectos y características de los problemas o necesidades detectadas en la población, el cual deberá ser basado en datos de estadística oficial y contar con los elementos señalados por la MML, además de que sirva como base para la elaboración de las demás herramientas señaladas por la Metodología antes mencionada.

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través



de la implementación de uno o varios programas que se vincule a los objetivos de Fondo?:

Respuesta:

No

Justificación: En seguimiento de la pregunta anterior, el Municipio no mostró evidencias de contar con herramientas de la MML, donde sea posible delimitar la problemática a atender estableciéndola como un hecho negativo que puede ser atendido, lo cual se logra mediante la estructura definida que contempla la elaboración de un diagnóstico municipal bajo la MML.

ASM: Se sugiere al Municipio la elaboración un diagnóstico a nivel Municipal, el cual deberá cumplir con la estructura y características establecidas por la MML, las cuales son necesarias para la identificación del problema y o necesidad detectados en la población.

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FISM-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?:

| Características | Respuesta |
|---|-----------|
| a. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado. | No |
| b. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido | No |
| c. Se consideren los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del programa. | No |
| d. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y objetivos. | No |

| Respuesta | Criterio | Nivel |
|--------------------------------|---|-------|
| No | Negativo | 0 |
| Valoración cuantitativa | El programa no establece la Metodología del Marco Lógico (MML). | |

Justificación: El Municipio de Chinantla, Puebla al carecer de las herramientas de la MML, tales como los árboles de problemas y árboles de objetivos elaborados bajo las características requeridas por la MML, carecen de elementos que les permitan visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de los problemas o necesidades detectadas en la población.

ASM: Se recomienda a los responsables del seguimiento del programa, la elaboración de las herramientas de planeación como árboles de problemas y objetivos, que cuente con las características requeridas por la MML, dentro de los cuales deberá definir un problema central, detectar las causas y efectos del problema, así como sus posibles soluciones dentro de la estructura requerida.



4. ¿En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al Fondo evaluado?:

Respuesta:

No

Justificación: No se cuenta con un documento oficial en el que se delimite o haga referencia a la población potencial y objetivo a atender, ya que esta definición se realiza mediante el proceso del diagnóstico municipal y como se ha hecho mención anteriormente el diagnóstico con el que cuenta el Municipio carece este elemento, además cabe mencionar que tampoco se cuenta con la priorización de obras y acciones realizadas por el Municipio.

Es importante el Municipio delimite de manera oficial, la población que busca atender con la aplicación de las obras y/o proyectos ejecutados con los recursos del FISM-DF, de manera general, durante el ejercicio 2021, el Municipio de Chinantla, Puebla registró un total de 2,414 habitantes de acuerdo con lo registrado en el IASSPRS, donde de acuerdo con la definición de CONEVAL podemos considerar como población potencial a aquella que presenta condiciones de pobreza que fueron 1,196 habitantes, de los cuales 535 se encuentran en pobreza extrema, además de los habitantes que se ubican en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), donde el municipio registra 1 ZAP Rural y 4 ZAP Urbanas.

ASM: Se sugiere al Municipio realice mediante documentación oficial, la delimitación de su población potencial y objetivo a nivel Municipal, estableciéndolos de acuerdo con los indicadores e información oficial, basados en la normatividad e información vigentes.



5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FISM-DF, se establece un eje rector del cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes de los rectores de los planes de desarrollo Estatal y Nacional?:

Respuesta:

Sí

Justificación: Pese a que no se cuenta con un diagnóstico municipal que describa los problemas detectados que se pretenden atender con recursos del Fondo, dentro del PDM 2018-2021, el Municipio estableció un eje rector que contiene objetivos acordes a lo señalado por la normatividad del FISM-DF, dicho eje fue denominado Eje 3: Inversión social e infraestructura. Mediante el siguiente cuadro comparativo se realiza la alineación de los objetivos del Fondo con los ordenamientos Federal, Estatal y Municipal;

Objetivo del FISM-DF: beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en la ZAP.

| PND 2019-2024 | PED 2019-2024 | PDM 2018-2021 |
|---|--|---|
| EJE 2 Política Social “Construir un país con bienestar” | EJE de Gobierno 4 “Disminución de las desigualdades” | EJE 3: Inversión Social e Infraestructura |
| Objetivo: Que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. | Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible. | Objetivo: Contribuir al impulso económico en el municipio con visión sustentable que permita mejores condiciones del municipio a través de la implementación de acciones oportunas de promoción y vigilancia del desarrollo urbano ordenado y sustentable, propiciando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. |
| | EJE Transversal: “Infraestructura” | Programa 3.2: Más y mejores obras públicas |
| | Objetivo: Mejorar los sistemas de transporte e infraestructura carretera y productiva que fomenten el desarrollo económico con un enfoque sostenible. | Objetivo: Fortalecer la infraestructura básica municipal mediante el desarrollo urbano, la prestación de servicios públicos municipales, la inversión pública, que incida en la mejora de la calidad de vida de la población del municipio privilegiando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. |

Tabla 4. Alineación de Objetivos

Fuente: Elaboración propia con datos de PND, PED y PMD

Hallazgo: El Municipio estableció un Eje rector dentro de su PDM 2018-2021, el cual contiene objetivos específicos que van de acuerdo con los señalados por la normatividad que regula la aplicación de los recursos del FISM-DF.

B. Planeación estratégica y contribución.

6.- ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FISM-DF, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) ?:

| Respuesta | Criterio | Nivel |
|--------------------------------|---|-------|
| No | Negativo | 0 |
| Valoración cuantitativa | El Municipio no cuenta con una MIR Municipal anexa al PMD del ejercicio evaluado. | |

Justificación: De acuerdo a lo señalado en las preguntas anteriores, el Municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Municipal, en el que le sea posible identificar los elementos requeridos en la presente pregunta.

Con respecto a los indicadores a través de los cuales da seguimiento al desempeño del Fondo, actualmente el Municipio lo realiza a través del Programa Presupuestario denominado “Obras Públicas”, el cual contempla la ejecución de los recursos del FISM-DF en combinación con otros, sin embargo, la estructura en general de algunos elementos como el resumen narrativo de los componentes no cumple al cien por ciento con los criterios establecidos por la MML.

ASM: Se recomienda al Municipio la elaboración de una MIR a nivel Municipal, la cual deberá cumplir con las características de la MML, y contener indicadores para medir el desempeño de las acciones realizada para la atención de las necesidades detectadas en la población, es importante además conservar la información que demuestre la construcción de la MIR Municipal basada en la MML.

7.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

| Características | Respuesta |
|--|-----------|
| a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva. | No |
| b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas. | No |
| c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas. | No |
| d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del FISM-DF, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente | No |

| Respuesta | Criterio | Nivel |
|--------------------------------|---|-------|
| No | Negativo | 0 |
| Valoración cuantitativa | El Programa no cuenta con evidencia de la realización de reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras y acciones. | |

Justificación: Con respecto a la planeación de la ejecución de los recursos del FISM-DF, el Municipio de Chinantla, Puebla lleva a cabo sesiones COPLADEMUN por medio de las cuales se realiza dicha planeación y priorización de proyectos, obras o acciones a como lo marca la normatividad vigente, sin embargo, no se obtuvieron las actas correspondientes a dichas sesiones con la finalidad de analizarlas detalladamente y comprobar que cumplen con la normatividad vigente, cabe aclarar que, dicha información tampoco se encuentra publicada en la página oficial del Municipio.

ASM: Se recomienda al Municipio cumplir con la normatividad vigente, con respecto a la realización de las sesiones de COPLADEMUN las cuales deberán ser realizadas por lo menos de manera trimestral, donde se priorice y de seguimiento y evaluación a las obras, acciones y proyectos ejecutados con recursos provenientes del FISM-DF, mismas que deberán ser puestas a disposición de la población en general, como mecanismos a través del cual se da a conocer los alcances obtenidos.



8.- El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del FISM-DF, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

| Características | Respuesta |
|---|-----------|
| a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida. | No |
| b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador. | No |
| c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa. | No |
| d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del FISM-DF | No |

| Respuesta | Criterio | Nivel |
|--------------------------------|--|-------|
| No | Negativo | 0 |
| Valoración Cuantitativa | El Municipio no cuenta indicadores que coadyuven con la medición de cumplimiento de cumplimiento del Fondo integrados en su PDM. | |

Justificación: Como se ha hecho mención a lo largo de la Evaluación, el Municipio de Chinantla, Puebla no cuenta con una MIR a nivel Municipal, mediante la cual se establezcan indicadores para cada uno de los niveles, cumplan con las características señaladas por la MML y los criterios CREMA, tales como metas del indicador, frecuencia de medición, método de cálculo, los cuales le permitirán realizar de manera adecuada la medición del desempeño. Actualmente la medición del cumplimiento del desempeño de los recursos del Municipio, se realiza por medio de los indicadores contenidos en el Programa Presupuestario denominado “Obras Publicas”, pese a que, no es específico del Fondo, contienen algunas de las características en sus indicadores no supe la función de la MIR.

ASM: Se sugiere al Municipio la elaborar una MIR a nivel Municipal, que contemple indicadores para cada uno de sus niveles, la cual deberá ser elaborada con las características de la MML y los criterios CREMA, dichos indicadores deberán contar con elementos factibles de alcanzar, congruentes y orientados a medir el desempeño.



9.- ¿Para dar cumplimiento al programa y/u objetivo municipal vinculado al ejercicio del FISM-DF, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?

Respuesta:

Sí

Justificación: El Municipio cumplió con la captura en la plataforma de las MIDS, de las obras, proyectos y acciones ejecutados durante el ejercicio 2021 con recursos del Fondo, cabe señalar que no se cuenta con información que permita verificar que realizó dicha captura de manera trimestral en los tiempos y formas establecidos por la autoridad competente, por lo que los datos fueron tomados de acuerdo con la información mostrada por el concentrado a nivel Municipal para Puebla del ejercicio del FAIS 2021 emitido por la Secretaría de Bienestar, donde, el Municipio de Chinantla, Puebla reportó el 76% de sus recursos asignados, que para el ejercicio 2021 fue de \$3'901,035.00.

Las obras reportadas a través de dicha plataforma fueron las siguientes:

| <i>Clave MIDS</i> | <i>Nombre Obra o Acción</i> |
|-------------------|---|
| 63239 | Mantenimiento de la presa los Jicaros ubicada en la comunidad de Amatepetlan Municipio de Chinantla Puebla - 63239 |
| 96425 | Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Aquiles Serdán entre calle 20 de noviembre y carretera las Palomas-Tulcingo del Valle, ubicada en la localidad de Chinantla, Municipio de Chinantla, Puebla - 96425 |
| 178425 | Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Vicente Guerrero entre calle 5 de mayo y calle sin nombre de la localidad de Tehuixtla Municipio de Chinantla Puebla - 178425 |
| 181291 | Equipamiento del pozo de agua potable de la localidad de Buenavista Municipio de Chinantla Puebla - 181291 |
| 187787 | Ampliación de la línea de distribución de agua potable en la calle Gabino Barrera, en la localidad de Buenavista Municipio de Chinantla Puebla - 187787 |
| 189880 | Ampliación de la red de agua potable 2da sección de la localidad de Chinantla Municipio de Chinantla Puebla - 189880 |

Tabla 5: Folio y nombre de las obras reportadas en las MIDS por el Municipio de Chinantla, Puebla.



Imagen 3- Distribución de la inversión (Asignada, Reportada y por ejercer)
Fuente: Reporte de Avances MIDS 2021. Secretaría de Bienestar

De acuerdo con la información arrojada por el concentrado anual de la plataforma de las MIDS, el Municipio ejecutó un aproximado del 76% de la inversión asignada para el ejercicio 2021, distribuyendo el recurso en un total de 6 obras, que atienden los rubros de gasto siguientes;

- Urbanización \$1'731,103.59
- Agua Potable \$1'233,776.67

Durante el ejercicio 2021, el Municipio aplicó la cantidad de \$1'585,530.38, que representa un 53% de los recursos ejercidos, en proyectos considerados como directos, mientras que para proyectos complementarios invirtió la cantidad de \$1'379,349.88, que representan el 47% de los recursos ejercidos. De acuerdo con la información reportado por los sistemas contables, los recursos del FISM-DF fueron pagados, por lo que el Municipio incumplió en el reporte de la totalidad de las obras y acciones ejecutadas con recursos del Fondo.

Con respecto a observaciones emitidas por la plataforma de las MIDS, se muestra que el proyecto con clave 189880: Ampliación de la red de agua potable 2da sección de la localidad de Chinantla Puebla, muestra observaciones no solventadas que requieren su eliminación y posterior captura

ASM: Se recomienda al Municipio la conciliación periódica entre los reportes de las plataformas como las MIDS y el sistema contable del Municipio, con la finalidad de que en su totalidad las obras, acciones y proyectos que fueron ejecutados con recursos del Fondo, sean capturados en dicha plataforma de la MIDS y permitan al Municipio cumplir con la normatividad vigente con respecto a ejecución de los recursos del FISM-DF.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

10.- Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta:

No

Justificación: Dentro de las herramientas utilizadas para el desarrollo de los trabajos de evaluación, se realizó la aplicación de cuestionarios de diagnóstico, con la finalidad de allegarse de información sobre el grado de conocimiento de la normatividad que regula el Fondo del FISM-DF, dicho cuestionario consta de un total de 16 preguntas de las cuales 11 preguntas se relacionan directamente al FISM-DF, donde se obtuvo la participación de las áreas que se encargan de la planeación, manejo y seguimiento de los recursos del Fondo.

Sin embargo, del análisis realizado en general a los resultados de la evaluación, se asigna una respuesta negativa al verificar que el Municipio carece de herramientas necesarias para desarrollar los procedimientos de planeación, ejecución y seguimiento a los resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF.

ASM; Se recomienda a los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del Fondo, mayor capacitación en temas relacionados con la normatividad que regula la aplicación de los recursos del FISM-DF, con la intención de obtener un grado de conocimiento más allá de la del nombre de la norma o reglamento, que le permita mejorar la toma de decisiones y realizar de manera eficiente los procesos relacionados con la ejecución de los recursos del Fondo.



11.- El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del FISM-DF, para el beneficio de su comunidad.

| Características | Respuesta |
|--|-----------|
| a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y la que se solicita el apoyo. | No |
| b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o alineamiento respectivo. | No |
| c) Están disponibles para la población objetivo. | No |
| d) Están apegados al documento normativo del programa. | No |

| Respuesta | Criterio | Nivel |
|--------------------------------|--|-------|
| No | Negativo | 0 |
| Valoración Cuantitativa | El programa no cuenta con un procedimiento para dar trámite a las solicitudes. | |

Justificación: Con respecto a la existencia de un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto a las obras y acciones a ejecutarse con recursos del FISM-DF, por parte del Municipio no se proporcionó evidencia de la implementación de dicho procedimiento y derivado de la revisión realizada a los documentos normativos y sitio oficial de internet del Municipio, así como página de transparencia, no se obtuvieron evidencias de dicho procedimiento, así como de la existencia de un de formato definido de solicitud de obras y acciones por parte de la población.

ASM: Se sugiere al Municipio documentar de manera oficial el procedimiento utilizado para dar atención a la población, en donde se establezcan los procesos y requisitos, así como tiempos para el trámite, además de implementar un formato definido para la solicitud de apoyos, que cuente con información útil para identificar al tipo de población y solicitante de apoyo y que este se encuentre apegados al documento normativo del FISM-DF, el cual deberá ser aprobado y puesto a disposición de la población.



12.-El Municipio a través del área responsable ¿Diseña e integra un padrón de beneficiarios, o equivalente, que le permita identificar de forma efectiva y pormenorizar a la población atendida en la aplicación de los recursos del FISM-DF?:

| Características | Respuesta |
|--|-----------|
| a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, edad, domicilio, miembros de la familia. | No |
| b) Incluye acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normativa aplicable al FISM-DF). | No |
| c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo. | No |
| d) Se encuentran registrados en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial. | No |

| Respuesta | Criterio | Nivel |
|--------------------------------|---|-------|
| No | Negativo | 0 |
| Valoración Cuantitativa | El programa no cuenta con un Padrón de beneficiarios. | |

Justificación: El Municipio no proporcionó evidencia de contar con Padrones de beneficiarios o su equivalente, que permita identificar de forma clara y efectiva las características de la población atendida, en general para la integración de un padrón de beneficiarios debe contemplar las características señaladas por el art. 77 de la Ley de Transparencia inciso XV – q) que son nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiadas, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado, unidad territorial, en su caso edad y sexo, además de domicilio, miembros de la familia y alguna otra característica plasmada en una solicitud, que nos permita recabar mayor información de los beneficiarios, además de que deberán ser elaborados por obra o apoyo entregado y encontrarse en una base de datos disponible a la población en general, por medio de su página de transparencia oficial

ASM: Se recomienda al Municipio la elaboración de sus Padrones de beneficiarios, por cada una de las obras o acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF, los cuales deberán ser específicos y contar con las características requeridas por la normatividad vigente, además de estar disponibles a la población en general, por medio de sus páginas oficiales de internet.



13.-Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del FISM-DF, el Municipio cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

| Características | Respuesta |
|--|-----------|
| a) El Municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre ejecución de los proyectos capturados en la MIDS | No |
| b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa presupuestario del FISM-DF | No |
| c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al FISM-DF de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta. | No |
| d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados. | No |

| Respuesta | Criterio | Nivel |
|--------------------------------|---|-------|
| No | Negativo | 0 |
| Valoración Cuantitativa | El Municipio cuenta con una página oficial de internet, sin embargo, esta no cuenta con mecanismos de difusión en materia de transparencia. | |

Justificación: El Municipio de Chinantla, Puebla cuenta con una página de internet oficial (<https://www.chinantla.gob.mx/>) como mecanismo para la difusión de la información generada por la Administración actual, sin embargo, de la revisión realizada a la misma, se verificó que carece de elementos fundamentales para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la información específica de la aplicación y ejecución de los recursos del FISM-DF, tal como los reportes de la información capturada en las plataformas de las MIDS y SRFT, resultados de las evaluaciones externas y mecanismos de participación ciudadana.

ASM: Se sugiere al Municipio la difusión de la información específica que denote la aplicación de los recursos del FISM-DF, la cual deberá darse a conocer a través de medios electrónicos, disponibles a la población en general, donde la información se clasifique de manera específica y pormenorizada, por lo menos de manera trimestral.

14.- Para el seguimiento y cumplimientos de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario Especifico del FISM-DF o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

| Características | Respuesta |
|---|-----------|
| a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida. | Sí |
| b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador. | Sí |
| c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa. | Sí |
| d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del FISM-DF. | Sí |

| Respuesta | Criterio | Nivel |
|--------------------------------|---|-------|
| Sí | Positivo | 4 |
| Valoración Cuantitativa | Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa consideran todas las características establecidas en esta pregunta. | |

Justificación: El Municipio de Chinantla, Puebla durante el ejercicio 2021, para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción contemplada en el PMD, se valió de un Programa Presupuestario denominado “Obras Públicas” al cual se le asignó un total de recursos de \$5´708,000.00, cabe señalar que no es específico del Fondo, ya que se contemplan también los recursos del FORTAMUN-DF y Otros Recursos, en él se establece como responsables del programa al área de Policía y Obras Públicas.

En la siguiente tabla se muestran los indicadores contenidos en dicho PP, los cuales cuentan con las características que se analizan a continuación:

| Nivel | Fin | Propósito | Componente | Actividades |
|--------------------------|--|--|---|--|
| Resumen Narrativo | Contribuir al bienestar social del Municipio de Chinantla, Puebla, mediante acciones de inversión pública con enfoque de género. | El Municipio de Chinantla realiza acciones de infraestructura básica con igualdad de oportunidad entre | Acciones de combate de rezago social con priorización de recursos de FISM, con enfoque de género. | Ejecutar 1 programa de obras en materia de agua potable. |



| | | | | |
|--------------------------|--|--|--|--------------------------|
| | | hombres y mujeres. | | |
| Nombre/ Indicador | Porcentaje de acciones de infraestructura social básica con enfoque de género. | Porcentaje de población beneficiada con acciones de infraestructura básica con enfoque de género. | Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos de FISM, con enfoque de género. | |
| Tipo de fórmula | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | |
| Unidad de medida; | Acciones | Personas | Acciones | Programa |
| Año base: | 2020 | 2015 | 2020 | 2021 |
| Método de calculo | (Número de acciones de infraestructura social básica con enfoque de género realizadas en 2021/ Total de acciones de bienestar social en 2021) *100 | (Número de personas beneficiada con acciones de infraestructura básica en 2021 / Total de habitantes del Municipio última cifra oficial 2015 intercensal INEGI) *100 | (Número de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género en 2021 / Total de acciones de infraestructura básica en 2021) *100 | (Programado / Realizado) |
| Periodicidad | Anual | Semestral | Trimestral | Mensual |
| Sentido | Regular | | | |
| Meta | 100% | 100% | 100% | 100% |

Tabla 6. Indicadores del Pp.

Fuente: Elaboración propia con datos del Pp "Obras públicas" 2021, del Municipio de Chinantla, Puebla

Dónde:

- El PP presenta indicadores por cada nivel; Fin, Propósito, Componente y Actividades.
- El nombre de los indicadores es adecuado y cumple con ser claro, preciso, autoexplicativo, contextualizado y es consistente con el método de cálculo.
- Muestra año base, a partir de la cual se iniciará la medición.
- En cuestión de las metas si están orientadas a medir el desempeño y son factibles de alcanzar, toman como año base el ejercicio 2020, donde se tiene información histórica del cumplimiento en ejercicios pasados.

Hallazgo: El Municipio para el ejercicio de los recursos correspondientes al ejercicio 2021, elaboró un Programa Presupuestario para ejercer los recursos del FISM-DF, pese a, que no es específico a través de él da seguimiento y cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción del establecidas en el PDM.



15.- ¿El Municipio integra informes sobre los avances del seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

| Características | Respuesta |
|--|-----------|
| a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos. | Sí |
| b) Los reportes del programa presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses. | Sí |
| c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informa en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones | No |
| d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos. | No |

| Respuesta | Criterio | Nivel |
|--------------------------------|---|-------|
| Sí | Positivo | 2 |
| Valoración Cuantitativa | Se cumple con la característica establecida en el inciso “a” y “b”, de esta pregunta. | |

Justificación: El Municipio de manera general integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario y estos se dan a conocer de forma periódica al ente correspondiente.

En seguimiento con la normatividad vigente, el Municipio reporta los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario a la Entidad Fiscalizadora, que actualmente es la encargada del seguimiento a la situación financiera de los Municipios y compete a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el informe del cumplimiento final a los Pp se realiza de manera anual conforme al Acuerdo emitido por dicho ente con fecha del 28 de marzo del 2022, el cual sería de manera oficial el oficio mediante el cual se hace de conocimiento a las áreas responsables sobre las características por medio de las cuales se va a medir el cumplimiento de los Pp.



XV, 120, párrafo primero, 122, fracciones I, XI, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y; 1, 2, fracción I, 3, 4, 5, fracción VII, 9, 11, fracciones I, X, XXI, XXXIII, LIII y LVIII, 12, fracciones I, XXII y XXIX, 22, fracción XIV y 33, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PERIODICIDAD DE LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA, POR PARTE DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS Y/O SUJETOS DE REVISIÓN, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, RESPECTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PRESENTE; Y

PRIMERO. - Se da a conocer la periodicidad de la entrega en tiempo y forma, por parte de las Entidades Fiscalizadas y/o Sujetos de Revisión, de la información y documentación, respecto de obligaciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022, siendo la siguiente:

PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS EJERCICIO 2021.

| No. | Nombre del Documento | Periodicidad | Mes | Entidades Obligadas |
|-----|---|--------------|-------------------|--|
| 1 | Auxiliares de Mayor | Mensual | Enero - Diciembre | Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionales, Organismos Autónomos, Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas y Otros Organos Jurisdiccionales. |
| 5 | Cumplimiento Final al Programa Presupuestario | Anual | **** | Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionales, Organismos Autónomos, Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas y Otros Organos Jurisdiccionales. / Ayuntamientos / ECOMAs / Paramunicipales. |

Imagen 9: Acuerdo por el que se da a conocer la periodicidad de la entrega en tiempo y forma, por parte de las Entidades Fiscalizadas y/o sujetos de revisión, de la información y documentación, respecto de obligaciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022

El Municipio integran reportes del avance y/o cumplimiento de las obras o acciones programadas a través de los reportes a las MIDS y SRFT, sin embargo, no se cuenta con evidencia suficiente que permita afirmar que fueron reportadas en los tiempos y formas establecidas, por medio del análisis realizado a las bases de datos de MIDS y SRFT publicadas en la página oficial de la Secretaria del Bienestar², se muestra que si realizó dichos reportes pero no con la totalidad de los recursos asignados.

ASM: Se recomienda al Municipio generar reportes trimestrales de seguimiento al Programa Presupuestario, mismos que deberá documentar los procesos a través de los cuales son dados a conocer al superior jerárquico, además de resguardar los documentos que permitan evidencia que se informa en tiempo y forma los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del FISM-DF, reportados en las plataformas de las MIDS y SRFT.

² <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/reportes-trimestrales-fismdf-2021>



16. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial ¿Fueron reportadas a través del SRFT?:

| Características | Respuesta |
|--|-----------|
| a) Reportó un trimestre. | No |
| b) Reporto dos trimestres. | Sí |
| c) Reporto tres trimestres. | Sí |
| d) Reporto cuatro trimestres y el informe final. | No |

| Respuesta | Criterio | Nivel |
|--------------------------------|--|-------|
| Sí | Positivo | 2 |
| Valoración Cuantitativa | Se cumple con dos las características establecidas en lo incisos de esta pregunta. | |

Justificación: El Municipio de Chinantla, Puebla no mostró evidencia que permita verificar que entregó los reportes trimestrales del SRFT en tiempo y forma, los cuales deben contener la información que se vincula a las obras ejecutadas con recursos del FISM-DF, sin embargo, a través de la revisión realizada a las plataformas oficiales, se verificó que mediante las Bases de datos generales del SRFT³, que el Municipio si realizó la carga de los trimestres del ejercicio 2021, en los módulos correspondientes, teniendo las siguientes consideraciones:

Módulo de Destino del gasto:

En este módulo se registra el Avance Físico-Financiero, así como la localización de los proyectos de inversión financiados con recursos del FISM-DF, el Municipio capturó información correspondiente a los trimestres 2, 3 y 4, dicha base no presenta observaciones técnicas de la información capturada.

Módulo de Ejercicio de gasto:

En el módulo de ejercicio del gasto, el Municipio reportó el avance financiero desagregado por partida genérica, donde el Municipio registro información de los trimestres 1 al 3; primer trimestre únicamente registró las obras programadas, sin registrar un avance de las mismas; en el segundo trimestre registró un ejercicio de recursos total

³ https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos



de \$171,041.37; por el tercer trimestre cancelo algunos registros y reportó un ejercicio de \$2'963,969.94.

Módulo de Indicadores:

Del Módulo de indicadores el Municipio realizó el registro de las metas y avances de los indicadores del Fondo, dicho reporte lo realizó en los 4 trimestres, con un total de 3 indicadores de Gestión, los cuales se muestran como validados y con un avance del 100%, sin ninguna observación.

Con respecto a la vinculación que se realiza entre las plataformas donde el Municipio debe reportar, se muestra que el total de las 6 obras fueron migradas de la MIDS al SRFT, donde una obra presenta observaciones y otra difiere entre el monto pagado (por lo que existe diferencia entre lo reportado por ambas plataformas), además, cabe señalar que como se hizo menciona anteriormente el Municipio únicamente reportó en ambas plataformas un aproximado del 76% de los recursos disponibles.

ASM: Se sugiere al Municipio reportar en tiempo y forma a través de la plataforma del SRFT la información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF, cumpliendo con la información integra de los 4 trimestres del ejercicio 2021, y con la presentación de los 3 Módulos (Destino del gasto, Ejercicio del gasto e Indicadores).



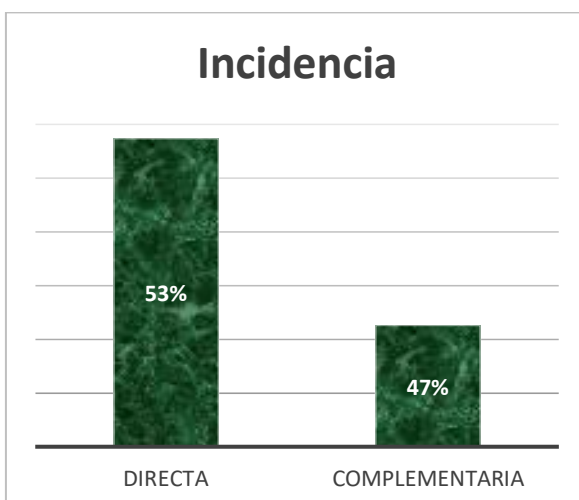
17.- ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del FISM-DF, atendiendo los siguientes criterios?:

| Características | Respuesta |
|---|-----------|
| a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos. | No |
| b) La totalidad de la asignación de recursos en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades en los 2 grados de rezago social más alto. | Sí |
| c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción. | Sí |
| d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM. | Sí |

| Respuesta | Criterio | Nivel |
|--------------------------------|--|-------|
| Sí | Positivo | 3 |
| Valoración Cuantitativa | Se realizó la captura de los proyectos en las MIDS y se cumple con tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. | |

Justificación: Como se ha hecho mención anteriormente, el Municipio reportó aproximadamente el 76% de los recursos asignados para el ejercicio 2021, a través de la plataforma de las MIDS, donde contempla las características establecidas en la normatividad que regula el FISM-DF, de acuerdo con lo siguiente:

Asignación de proyectos por incidencia:



El Municipio de Chinantla, Puebla ejerció un total de \$2'964,880.26.

De los cuales invirtió un total de \$1'585,530.38 en proyectos considerados como de Incidencia Directa, que atienden las necesidades de servicios básicos de la vivienda.

Con respecto a los proyectos de Incidencia complementaria ejerció un total de \$1'379,349.88 en obras de urbanización.

Gráfica 3- Distribución de la inversión por incidencia.
Fuente: Reporte de Avances MIDS 2021. Secretaría de Bienestar

Asignación de proyectos por localidades:

| No. | Clave localidad | Localidad | Población total | Grado de rezago social | Obras/ Acciones Aplicadas |
|-----|-----------------|---------------------------|-----------------|------------------------|---|
| 1 | 210590002 | Amatepetlán | 70 | Bajo | Mantenimiento de la presa los Jicaros ubicada en la comunidad de Amatepetlan Municipio de Chinantla Puebla - 63239 |
| 2 | 210590001 | Chinantla | 1,626 | Muy Bajo | Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Aquiles Serdán entre calle 20 de noviembre y carretera las Palomas-Tulcingo del Valle, ubicada en la localidad de Chinantla, Municipio de Chinantla, Puebla - 96425 |
| 3 | 210590006 | Tehuixtla (San Francisco) | 222 | Bajo | Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Vicente Guerrero entre calle 5 de mayo y calle sin nombre de la localidad de Tehuixtla Municipio de Chinantla Puebla - 178425 |
| 4 | 210590003 | Buena Vista | 420 | Bajo | Equipamiento del pozo de agua potable de la localidad de Buenavista Municipio de Chinantla Puebla - 181291 |
| 5 | 210590003 | Buena Vista | 420 | Bajo | Ampliación de la línea de distribución de agua potable en la calle Gabino Barrera, en la localidad de Buenavista Municipio de Chinantla Puebla - 187787 |
| 6 | 210590001 | Chinantla | 1,626 | Muy Bajo | Ampliación de la red de agua potable 2da sección de la localidad de Chinantla Municipio de Chinantla Puebla - 189880 |

Tabla 7: Distribución de recursos por localidades. Fuente. Avance MIDS 2021.

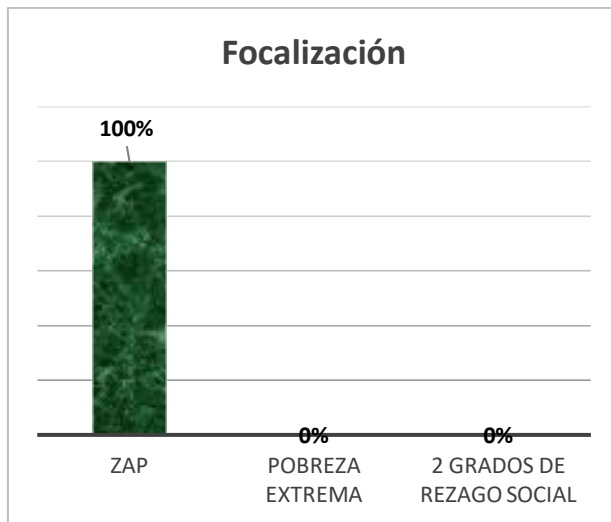
El Municipio de Chinantla, Puebla cuenta con 6 localidades activas, de acuerdo con datos de los Indicadores de Rezago Social⁴ por localidades del ejercicio 2020, emitidos por CONEVAL, donde;

- Ejerció recursos en las localidades de Chinantla, Buena Vista y Tehuixtla (San Francisco) de las cuales presentan la mayor población.
- La aplicación de recursos se hizo mayormente en localidades que presentan un índice de rezago social Muy bajo y bajo, considerando que la mayoría de las localidades presentan este índice.

Asignación de recursos por focalización:

⁴ https://www.coneval.org.mx/medicion/irs/paginas/indice_rezago_social_2020.aspx





Gráfica 4- Distribución de la inversión por focalización.
Fuente: Reporte de Avances MIDS 2021. Secretaría de Bienestar

De acuerdo con la información reportada, el Municipio asignó de acuerdo a los criterios de focalización el 100% de los recursos reportados.

- ZAP Urbana: \$1'074,296.74.
- ZAP Rural: \$1'890,583.52.

Donde cumple con el numeral 2.1 de los Lineamientos del Fondo.

El Municipio no cuenta con ninguna localidad catalogada con “Muy Alto” índice de rezago social, y una localidad con menos de 70 habitantes cuyo rezago social se muestra como bajo.

En el 2021 no ejerció recursos catalogados como Gastos indirectos, tampoco ejerció recurso en PRODIMDF, por lo que cumple con los numerales 2.4 y 2.5 donde los porcentajes máximos para asignación en estos rubros era del 3 y 2%.

ASM: Se recomienda al Municipio cumplir con el reporte total de los recursos ejercidos por el Municipio provenientes del FISM-DF, donde debe cumplir con los criterios de asignación, focalización e incidencia establecidos por la normatividad vigente del Fondo.



18.- ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?:

| Características | Respuesta |
|--|-----------|
| a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras. | Sí |
| b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras. | Sí |
| c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras. | No |
| d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras. | No |

| Respuesta | Criterio | Nivel |
|--------------------------------|---|-------|
| Sí | Positivo | 2 |
| Valoración Cuantitativa | Por lo menos el 40% de las obras son las mismas en el programa presupuestario, el COPLADEMUN, MIDS y el SRFT. | |

Justificación: Como se ha hecho mención anteriormente, el Municipio no cuenta con evidencias de las Sesiones de COPLADEMUN, sin embargo, se verificó que existe congruencia entre lo reportado en las plataformas del SRFT, MIDS y las obras y proyectos que fueron presupuestadas mediante el Pp “Obras Públicas”, por lo que se le asigna el criterio del nivel 2.

- El 100% de los proyectos registrados en la plataforma de las MIDS fueron migradas a la plataforma del SRFT.
- El PP contempla los recursos del FISM-DF, aunque no es exclusivo del Fondo, y cuenta con un componente exclusivo para el Fondo, enfocado a la infraestructura.

ASM: Se sugiere al Municipio contar con los elementos que permitan verificar que existe correspondencia entre las obras y proyectos planeadas mediante COPLADEMUN y Programa presupuestario con las ejecutadas y reportadas por el por el Municipio en las plataformas de MIDS y SRFT.

19.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones de FISM-DF con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?

| Características | Respuesta |
|---|-----------|
| a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido. | Sí |
| b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables. | Sí |
| c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponibles en un sistema informático. | Sí |
| d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables. | Sí |

| Respuesta | Criterio | Nivel |
|--------------------------------|---|-------|
| Sí | Positivo | 4 |
| Valoración Cuantitativa | Se cuenta con mecanismos documentados para verificarlas transferencias y se cumple con todos los requisitos establecidos en los incisos de esta pregunta. | |

Justificación: El Municipio de Chinantla, Puebla cuenta con mecanismos que le permiten verificar que las transferencias de las aportaciones del FISM-DF se hicieron de acuerdo a lo programado. Su mecanismo es estandarizado y parte del “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”, difundido por medio del Periódico Oficial del Estado de Puebla, donde el Municipio conoce de primera instancia el recurso asignado, para el ejercicio 2021 por concepto de FISM-DF.

Para el Municipio se designó la cantidad de \$3'901,035.00, distribuido en 10 ministraciones a percibirse por los meses de enero a octubre.

El procedimiento es estandarizado e implementado por la misma Secretaría de Planeación y Finanzas, a la cual se le reportan los datos bancarios de la cuenta que ha designado para la recepción de los recursos del Fondo, cada ejercicio se apertura una nueva cuenta bancaria, conforme a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal. Una vez recibidos los datos a entera satisfacción, la Secretaría informa al Municipio la procedencia del pago. Recibido el depósito por el Municipio, este tiene la obligación de remitir la factura correspondiente a la SPF, la cual la sellara como acuse de recibida.

El Municipio de manera interna mes a mes realiza la captura de los ingresos recibidos en sus respectivos sistemas contables. Como verificación final, por medio de la presentación



de reportes que integran a la Cuenta Pública, el Municipio realiza una conciliación general entre lo programado y lo realmente recaudado, dicha información es de conocimiento de las áreas responsables la cual es difundida a través de su página de transparencia por medio de su calendario base mensual.

Hallazgo: El Municipio se apega a la normatividad vigente e implementa los mecanismos establecidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas que le permiten verificar que las transferencias de las aportaciones de los recursos del FISM-DF se hicieron de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente.

Orientación y medición de resultados.

20.- ¿El Municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del Fondo evaluado?

Respuesta:

No

Justificación: Como se ha hecho mención a lo largo de la evaluación, el Municipio carece de herramientas de la MML, por lo que no mostró evidencia de la existencia e implementación de fichas de indicadores, que le permita contar con información clara y oportuna con el objetivo de medir el desempeño del Fondo.

Las fichas de indicadores son un conjunto de elementos que describen de manera sencilla las características de un indicador para su mejor comprensión, interpretación y para que cualquier usuario esté en posibilidad de rehacer los cálculos de éste. Además de ser un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión.

ASM: Se sugiere al Municipio la elaboración de Fichas de indicadores que aporten los elementos necesarios para identificar las características de los indicadores que permitan medir el desempeño de las acciones realizadas con el Fondo, basados en las características de la MML.

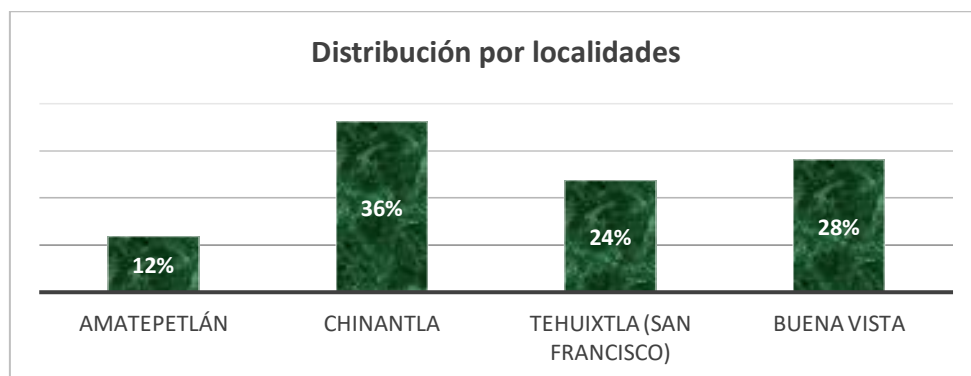


21.- De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?:

| Características | Respuesta |
|--|-----------|
| a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30% | Sí |
| b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto. | Sí |
| c) Se atendieron las ZAP y localidades con los 2 grados de rezago social más alto. | Sí |
| d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema | Sí |

| Respuesta | Criterio | Nivel |
|--------------------------------|--|-------|
| Sí | Positivo | 4 |
| Valoración Cuantitativa | Las localidades más beneficiadas cumplen las características establecidas en el inciso “d” de la pregunta. | |

Justificación: Las localidades beneficiadas con la aplicación de los recursos del FISM-DF en el Municipio de Chinantla, Puebla fueron principalmente las zonas consideradas como ZAP. De acuerdo con la información presentada en la tabla de la pregunta no. 17 de la presente evaluación, el Municipio cuenta con 6 localidades activas, donde el grado de rezagos social más alto entre todas las localidades, que es el “Medio” lo presenta la localidad de “Cuicatlán” con una población aproximada de 246 habitantes que en este ejercicio no fue seleccionada para la aplicación de algún proyecto en el ejercicio.



Gráfica 5. Distribución de recursos por localidades del Municipio de Chinantla, Puebla
Fuente. Base de datos MIDS 2021



Zonas ZAP: El Municipio de Chinantla, Puebla ejerció la cantidad de \$2'964,880.26, en las localidades consideradas como Zona ZAP que representa el 76% de sus recursos totales, ya que como se ha mencionado anteriormente no reportó haber ejercido la totalidad de sus recursos asignados, recursos que se ejercieron como se indica a continuación:

- **ZAP Urbana:** Ejerció un total de \$1'074,296.74 que representan el 36% de los recursos aplicados en ZAP en 2 proyectos, donde atendió a la localidad de Chinantla con grado de rezago social Muy Bajo, donde atiende la carencia de Servicios Básicos a la Vivienda y Urbanización.
- **ZAP Rural;** Ejerció un total de \$1'890,583.52 que representan el 64% de los recursos aplicados en ZAP, con un total de 4 proyectos, donde atendió a las localidades de Amatepetlán Tehuixtla y Buena Vista, con 3 proyectos de incidencia directa, que atienden las carencias sociales de Servicios básicos a la vivienda y 1 proyecto de incidencia complementaria destinados para urbanización.

Hallazgo: El Municipio distribuyó los recursos provenientes del FISM-DF, siguiendo los criterios establecidos en los Lineamientos del Fondo, con respecto a la asignación de recursos por focalización.

22.- Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FISM-DF respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del FISM-DF?:

Respuesta:

No aplica

Justificación: De acuerdo con la información obtenida de la base de datos de la MIDS 2021, donde el Municipio reporto el ejercicio de un aproximado del 76% de sus recursos del FISM-DF, el Municipio reporte atender a un aproximado de 1,223 personas, clasificadas en 564 hombres y 659 mujeres, con un promedio de 284 viviendas beneficiadas.

| CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN | | | |
|--|-----------------------|--------------------------------------|-------------------------------|
| POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA | | | |
| CHINANTLA, PUEBLA | POBLACIÓN TOTAL | UNIDAD DE MEDIDA | GRADO DE REZAGO SOCIAL |
| | 2,414 | HABITANTES | MEDIO |
| POBLACIÓN OBJETIVO | | | |
| POBREZA MULTIDIMENSIONAL: | POBLACIÓN TOTAL | PORCENTAJE DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN | ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA |
| POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA | 1,196 | 49 % | RURAL: 1 |
| POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA. | 535 | 22 % | URBANAS: 4 |
| POBLACIÓN ATENDIDA | | | |
| NÚMERO DE OBRAS | POBLACIÓN BENEFICIADA | IMPORTE INVERTIDO | |
| 6 OBRAS | 1,223 | \$2'964,880.26 | |

Tabla 8: Cuantificación de la Población.

Fuente: MIDS, SRFT e Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021.

Con respecto a la población objetivo programada inicialmente para ser atendida con los proyectos, obras o acciones a realizar con recursos del FISM-DF, como ya se ha mencionado anteriormente, no se cuenta con un parámetro, ya que no se exhibió documentación de la priorización de las obras u acciones, además de que el Municipio no cuenta con un documento oficial donde la delimite.

ASM: Se recomienda al Municipio la elaboración de herramientas que le permitan contar con una Metodología para que la cuantificación de la población potencial y objetivo, a nivel Municipal, basado en la MML.

23.- ¿El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del FISM-DF?:

| Características | Respuesta |
|--|-----------|
| a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable. | Sí |
| b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al FISM-DF, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios. | No |
| c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes. | No |
| d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el Municipio para que se encuentren disponibles para la población. | No |

| Respuesta | Criterio | Nivel |
|--------------------------------|--|-------|
| Sí | Positivo | 1 |
| Valoración Cuantitativa | Se cumple con una de las características de esta pregunta. | |

Justificación: Con respecto a los mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales el Municipio informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos de la aplicación de recursos del FISM-DF, no se obtuvo evidencia suficiente que permita afirmar que el Municipio cumple, ya que en la página oficial dicha información no se encuentra totalmente publicada. Con respecto a los de informes anuales, el Municipio integra los resultados contables, presupuestarios, programáticos y demás información complementaria aplicable a la ejecución de los recursos en general del Municipio mediante la Cuenta Pública del Ejercicio 2021, sin embargo, con respecto a la entrega de estados financieros, el Municipio únicamente publicó los correspondientes al 4to trimestre del ejercicio 2021 en su página de internet.

ASM: Se sugiere al Municipio el establecimiento oficial de los mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales se da a conocer a la población los logros obtenidos con la aplicación de los recursos, además de la publicación de dichos mecanismos, que evidencien que se informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de recursos del FISM-DF.



D. Evaluación de los Recursos Transferidos.

24.- ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del Fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta:

Sí

Justificación: El Municipio cumplió con la obligación de realizar evaluaciones externas al fondo y cuenta con la del ejercicio inmediato anterior, la cual presenta la siguiente información:

Fecha de inicio: 24 de mayo del 2021.

Unidad responsable: Contraloría Municipal.

Costo; 35,00.00

Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Transferidos a los Municipios FISM-DF.

Medio de difusión: Actualmente solo se encuentra disponible de manera física en las oficinas de la Presidencia, ya que no se publican a través de la página oficial del Municipio.

Conclusiones: De las conclusiones plasmadas en la Evaluación del ejercicio 2020, las cuales fueron determinadas en los hallazgos, FODAS y recomendaciones realizadas al desempeño del ejercicio de los recursos del FISM-DF, se enlistan las más sobresalientes:

- En la evaluación se destaca la ausencia de herramientas metodológicas que permitan la elaboración de programas presupuestales de manera adecuada, en la que se tenga identificado el problema, los actores que se ven involucrados en el, las causas y las consecuencias.
- Plasma la necesidad de crear un Programa presupuestario específico del Fondo, con la finalidad de crear componentes específicos que contengan actividades relacionadas con lo que marca la Ley de Coordinación Fiscal.



Recomendaciones: Las principales recomendaciones son:

- Centrar esfuerzos en la elaboración de programas presupuestarios a través de la MML.
- Buscar mecanismos que incentiven al ciudadano a implicarse más en los asuntos municipales.
- Centrar los esfuerzos en el seguimiento trimestral y la elaboración de los informes del SRFT.
- Se debe conocer más a la población objetivo del programa y su evolución al ser beneficiarios de este.
- Se recomienda fehacientemente la aplicación de los ASM y/o hallazgos realizados en las evaluaciones anteriores, así mismo también se deberán dar seguimiento a las presentes en esta evaluación.

Dando seguimiento a los resultados de la evaluación del ejercicio anterior, puede verificarse que con relación a la presente evaluación el Municipio presenta las mismas carencias, en cuanto a la falta de las herramientas y estructura derivadas de la MML, que afecta en el proceso de planeación y seguimiento al desempeño de la ejecución de los recursos del FISM-DF.

Hallazgo: El Municipio cuenta con Evaluaciones Externas al FISM-DF del ejercicio inmediato anterior, la cual contempla una serie de recomendaciones que, plasmadas en los ASM, las cuales denotan las carencias de mecanismos y estructuras de la información generada por el Municipio, que representa una oportunidad para que el Municipio la implemente y mejore la calidad de la información emitida.



25.- ¿El Municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al FISM-DF en el ejercicio inmediato anterior?:

| Características | Respuesta |
|---|-----------|
| a) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos. | No |
| b) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos. | No |
| c) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos. | No |
| d) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos. | No |

| Respuesta | Criterio | Nivel |
|--------------------------------|---|-------|
| No | Negativo | 0 |
| Valoración Cuantitativa | No existe evidencia de que el Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, o éstos no cumplen con ninguna de las características descritas en esta pregunta. | |

Justificación: El Municipio no cuenta con mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM derivados de la evaluación externa realizadas al FISM-DF en el ejercicio inmediato anterior.

ASM: Se sugiere al Municipio la implementación de mecanismos formales que denoten la atención otorgada a los ASM, derivados de la Evaluación al Fondo del ejercicio anterior.



2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

| Ejercicio fiscal evaluado | | 2021 | Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora | |
|---------------------------|--|--|---|--------------------|
| No. | | ASM | Tipo de ASM | Nivel de prioridad |
| 1 | | Se recomienda al Municipio la elaboración del documento diagnóstico que presente de manera clara y específica las causas, efectos y características de los problemas o necesidades detectadas en la población, el cual deberá ser basado en datos de estadística oficial y contar con los elementos señalados por la MML, además de que sirva como base para la elaboración de las demás herramientas señaladas por la Metodología antes mencionada. | Específico | Alta |
| 2 | | Se sugiere al Municipio la elaboración un diagnóstico a nivel Municipal, el cual deberá cumplir con la estructura y características establecidas por la MML, las cuales son necesarias para la identificación del problema y o necesidad detectados en la población. | Específico | Alta |
| 3 | | Se recomienda a los responsables del seguimiento del programa, la elaboración de las herramientas de planeación como árboles de problemas y objetivos, que cuente con las características requeridas por la MML, dentro de los cuales deberá definir un problema central, detectar las causas y efectos del problema, así como sus posibles soluciones dentro de la estructura requerida. | | |
| 4 | | Se sugiere al Municipio realice mediante documentación oficial, la delimitación de su población potencial y objetivo a nivel Municipal, estableciéndolos de acuerdo con los indicadores e información oficial, basados en la normatividad e información vigentes. | Específico | Baja |
| 5 | | Se detectó hallazgo. | | |
| 6 | | Se recomienda al Municipio la elaboración de una MIR a nivel Municipal, la cual deberá cumplir con las características de la MML, y contener indicadores para medir el desempeño de las acciones realizada para la atención de las necesidades detectadas en la población, es importante además conservar la información que demuestre la construcción de la MIR Municipal basada en la MML. | Específico | Alta |



| | | | |
|----|---|------------|-------|
| 7 | Se recomienda al Municipio cumplir con la normatividad vigente, con respecto a la realización de las sesiones de COPLADEMUN las cuales deberán ser realizadas por lo menos de manera trimestral, donde se priorice y de seguimiento y evaluación a las obras, acciones y proyectos ejecutados con recursos provenientes del FISM-DF, mismas que deberán ser puestas a disposición de la población en general, como mecanismos a través del cual se da a conocer los alcances obtenidos. | Específico | Media |
| 8 | Se sugiere al Municipio la elaborar una MIR a nivel Municipal, que contemple indicadores para cada uno de sus niveles, la cual deberá ser elaborada con las características de la MML y los criterios CREMA, dichos indicadores deberán contar con elementos factibles de alcanzar, congruentes y orientados a medir el desempeño. | Específico | Alta |
| 9 | Se recomienda al Municipio la conciliación periódica entre los reportes de las plataformas como las MIDS y el sistema contable del Municipio, con la finalidad de que en su totalidad las obras, acciones y proyectos que fueron ejecutados con recursos del Fondo, sean capturados en dicha plataforma de la MIDS y permitan al Municipio cumplir con la normatividad vigente con respecto a ejecución de los recursos del FISM-DF. | | |
| 10 | Se recomienda a los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del Fondo, mayor capacitación en temas relacionados con la normatividad que regula la aplicación de los recursos del FISM-DF, con la intención de obtener un grado de conocimiento más allá de la del nombre de la norma o reglamento, que le permita mejorar la toma de decisiones y realizar de manera eficiente los procesos relacionados con la ejecución de los recursos del Fondo. | | |
| 11 | Se sugiere al Municipio documentar de manera oficial el procedimiento utilizado para dar atención a la población, en donde se establezcan los procesos y requisitos, así como tiempos para el trámite, además de implementar un formato definido para la solicitud de apoyos, que cuente con información útil para identificar al tipo de población y solicitante de apoyo y que este se encuentre apegados al documento normativo del FISM-DF, el cual deberá ser aprobado y puesto a disposición de la población. | Específico | Media |



| | | | |
|----|---|------------|------|
| 12 | Se recomienda al Municipio la elaboración de sus Padrones de beneficiarios, por cada una de las obras o acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF, los cuales deberán ser específicos y contar con las características requeridas por la normatividad vigente, además de estar disponibles a la población en general, por medio de sus páginas oficiales de internet. | Específico | Alta |
| 13 | Se sugiere al Municipio la difusión de la información específica que denote la aplicación de los recursos del FISM-DF, la cual deberá darse a conocer a través de medios electrónicos, disponibles a la población en general, donde la información se clasifique de manera específica y pormenorizada, por lo menos de manera trimestral. | | |
| 14 | Se detectó hallazgo. | | |
| 15 | Se recomienda al Municipio generar reportes trimestrales de seguimiento al Programa Presupuestario, mismos que deberá documentar los procesos a través de los cuales son dados a conocer al superior jerárquico, además de resguardar los documentos que permitan evidencia que se informa en tiempo y forma los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del FISM-DF, reportados en las plataformas de las MIDS y SRFT. | | |
| 16 | Se sugiere al Municipio reportar en tiempo y forma a través de la plataforma del SRFT la información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF, cumpliendo con la información integra de los 4 trimestres del ejercicio 2021, y con la presentación de los 3 Módulos (Destino del gasto, Ejercicio del gasto e Indicadores). | | |
| 17 | Se recomienda al Municipio cumplir con el reporte total de los recursos ejercidos por el Municipio provenientes del FISM-DF, donde debe cumplir con los criterios de asignación, focalización e incidencia establecidos por la normatividad vigente del Fondo. | | |
| 18 | Se sugiere al Municipio contar con los elementos que permitan verificar que existe correspondencia entre las obras y proyectos planeadas mediante COPLADEMUN y Programa presupuestario con las ejecutadas y reportadas por el por el Municipio en las plataformas de MIDS y SRFT. | | |
| 19 | Se detectó hallazgo. | | |



| | | | |
|----|--|------------|------|
| 20 | Se sugiere al Municipio la elaboración de Fichas de indicadores que aporten los elementos necesarios para identificar las características de los indicadores que permitan medir el desempeño de las acciones realizadas con el Fondo, basados en las características de la MML. | Específico | Alta |
| 21 | Se detectó hallazgo. | | |
| 22 | Se recomienda al Municipio la elaboración de herramientas que le permitan contar con una Metodología para que la cuantificación de la población potencial y objetivo, a nivel Municipal, basado en la MML. | Específico | Alta |
| 23 | Se sugiere al Municipio el establecimiento oficial de los mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales se da a conocer a la población los logros obtenidos con la aplicación de los recursos, además de la publicación de dichos mecanismos, que evidencien que se informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de recursos del FISM-DF. | | |
| 24 | Se detectó hallazgo. | | |
| 25 | Se sugiere al Municipio la implementación de mecanismos formales que denoten la atención otorgada a los ASM, derivados de la Evaluación al Fondo del ejercicio anterior. | Específico | Alta |

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

| Tipo de ASM | Características |
|----------------------|---|
| Específicos | Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR. |
| Institucionales | Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución. |
| Interinstitucionales | Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad. |
| Intergubernamentales | Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales. |

| Nivel de prioridad de los ASM | Características |
|-------------------------------|---|
| Alta | Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y propósito del programa. |
| Media | |
| Baja | |



3. Hallazgos.

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Chinantla, Puebla se detectaron los siguientes hallazgos:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa:

- El Municipio estableció un Eje rector dentro de su PDM 2018-2021, el cual contiene objetivos específicos que van de acuerdo con los señalados por la normatividad que regula la aplicación de los recursos del FISM-DF.

B. Planeación estratégica y contribución:

- No se detectaron hallazgos en la presente sección.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

- El Municipio para el ejercicio de los recursos correspondientes al ejercicio 2021, elaboró un Programa Presupuestario para ejercer los recursos del FISM-DF, pese a, que no es específico a través de él da seguimiento y cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción del establecidas en el PDM.
- El Municipio se apega a la normatividad vigente e implementa los mecanismos establecidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas que le permiten verificar que las transferencias de las aportaciones de los recursos del FISM-DF se hicieron de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente

D. Orientación y medición de resultados:

- El Municipio distribuyó los recursos provenientes del FISM-DF, siguiendo los criterios establecidos en los Lineamientos del Fondo, con respecto a la asignación de recursos por focalización.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos:

- El Municipio cuenta con Evaluaciones Externas al FISM-DF del ejercicio inmediato anterior, la cual contempla una serie de recomendaciones que, plasmadas en los ASM, las cuales denotan las carencias de mecanismos y estructuras de la información generada por el Municipio, que representa una oportunidad para que el Municipio la implemente y mejore la calidad de la información emitida.



4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

| Apartado de la Evaluación: | Fortaleza | Apartado de la Evaluación: | Oportunidad |
|--|---|--|--|
| A. Justificación de la creación y del diseño del programa | El Municipio estableció dentro de su PDM, un Eje rector para la atención de las necesidades vinculadas con los objetivos del FISM-DF. | A. Justificación de la creación y del diseño del programa | <p>Elaborar un documento diagnóstico a nivel Municipal, basado en los elementos y herramientas señaladas por la MML, le permitirá al Municipio tener una visión más clara de las características de la población que presenta el problema o necesidad.</p> <p>Contar con herramientas como lo son los árboles de problemas y objetivos le permitirá al Municipio visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones a los problemas o necesidades presentadas en la población.</p> <p>Contar con un documento oficial que delimite y establezca a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, le permitirá dirigir los recursos a las localidades que realmente presentan los problemas o necesidades.</p> |
| B. Planeación estratégica y contribución | Esta sección no cuenta con fortalezas. | B. Planeación estratégica y contribución | <p>Elaborar una MIR Municipal le permitirá al Municipio contar con indicadores que midan la eficacia del desempeño de los recursos del FISM-DF.</p> <p>Llevar a cabo sesiones de COPLADEMUN donde de seguimiento a las obras realizadas le permitirá al Municipio conocer a tiempo la eficacia de la ejecución de los recursos del FISM-DF.</p> <p>Verificar la información reportada en la plataforma de las MIDS, le permitirá cumplir</p> |



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | de manera eficiente en el proceso de transparencia y rendición de cuentas. |
| <p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> | <p>Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos descritos en el PDM, el Municipio cuenta con un Programa Presupuestario para la ejecución de los recursos del FISM-DF, aunque no es exclusivo del Fondo, cumple con las características requeridas.</p> <p>El Municipio reportó la información de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF en el SRFT, de dos trimestres cumpliendo con la presentación de los 3 módulos.</p> <p>Los proyectos ejecutados con recursos del FISM-DF reportados a través de las MIDS, cumplen con los criterios establecidos por la normatividad vigente, pese a que no reporta la totalidad de los recursos.</p> | <p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> | <p>Implementar formatos definidos de solicitud de apoyo permitirá que se conozcan de manera detallada las características de la población que los solicita.</p> <p>Elaborar Padrones de beneficiarios que contengan información que permita identificar a la población beneficiada, permitirá cumplir con el ejercicio de sus facultades en materia de transparencia.</p> <p>Documentar los mecanismos de transparencia específicos del Fondo, le permitirán realizar el ejercicio pleno de su responsabilidad en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> |
| <p>D. Orientación y medición de resultados.</p> | <p>El Municipio distribuyó de manera eficiente los recursos del FISM-DF en las localidades que cumplen con los criterios para ser beneficiadas.</p> | <p>D. Orientación y medición de resultados.</p> | <p>Apegar el ejercicio de sus recursos conforme a la normatividad vigente le permitirá al Municipio ejercerlos de manera eficaz.</p> <p>Implementar mecanismos oficiales por medios de los cuales el Municipio evidencie que cumple con las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.</p> |

| | | | |
|---|--|---|---|
| <p>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p> | <p>El Municipio cuenta con evaluaciones externas al Fondo del ejercicio inmediato anterior.</p> | <p>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p> | <p>Cumplir con la elaboración de Evaluaciones externas al Fondo, le permitirá al Municipio detectar aquellos Aspectos Susceptibles de Mejora que le sean necesarios para el logro de sus objetivos.</p> |
| <p>Apartado de la Evaluación:</p> | <p>Debilidad</p> | <p>Apartado de la Evaluación:</p> | <p>Amenaza</p> |
| <p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p> | <p>El Municipio carece de un diagnóstico Municipal, que le permita describir las problemáticas vinculadas a las carencias sociales que presenta la población.</p> <p>El Municipio carece de herramientas de la MML para la definición de los problemas detectados en la población, causas y efectos, así como las posibles soluciones como lo son los árboles de problemas y objetivos.</p> <p>El Municipio carece de un documento oficial donde establezca las características de las poblaciones potencial y objetivo que busca ser atendida con recursos del FISM-DF.</p> | <p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p> | <p>Errores en la selección de la población objetivo, al no contar con una delimitación clara de las características de la población que presenta las necesidades o problemáticas.</p> |
| <p>B. Planeación estratégica y contribución</p> | <p>El Municipio carece de una MIR Municipal que contenga indicadores a través de los cuales pueda medir el desempeño del Fondo.</p> <p>El Municipio no cuenta con evidencia de la realización de las sesiones de COPLADEMUN donde evidencia la priorización y seguimiento a las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF.</p> | <p>B. Planeación estratégica y contribución</p> | <p>La falta de indicadores en el Municipio, dificulta el proceso de Evaluación de desempeño.</p> |



| | | | |
|--|--|--|---|
| | <p>El Municipio realizó la captura del recurso ejercido del FISM-DF en la plataforma de las MIDS, sin embargo, existe una diferencia entre los reportes contables de lo realmente ejercido y lo reportado en MIDS, donde solo reporto el 76% del recurso asignado.</p> | | |
| <p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> | <p>El Municipio carece de mecanismos para la solicitud de apoyos, además de un formato que cumpla con las características necesarias para conocer a la población que solicita dicho apoyo.</p> <p>El Padrón de beneficiarios con el que cuenta el Municipio, carece de información que permita la identificación plena de las características de la población beneficiada.</p> <p>El Municipio cuenta con diferencias de información en la presentación de los reportes de las MIDS y su vinculación con el SRFT.</p> <p>El Municipio no publica en su página de internet oficial, la información específica que denota la aplicación de los recursos del FISM-DF.</p> | <p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> | |
| <p>D. Orientación y medición de resultados.</p> | <p>El Municipio carece de fichas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del FISM-DF.</p> | <p>D. Orientación y medición de resultados.</p> | <p>La falta de indicadores en el Municipio, dificulta el proceso de Evaluación de desempeño</p> |



| | | | |
|---|---|---|--|
| | <p>El Municipio carece de una metodología para la determinación de su población Objetivo.</p> <p>El Municipio carece de evidencia que permita verificar que informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del FISM-DF.</p> <p>No se cuenta con evidencia de la entrega en tiempo y forma los Estados Financieros a las instancias correspondientes.</p> | | |
| <p>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p> | <p>El Municipio no cuenta con evidencias de la elaboración de Evaluaciones Externas al Fondo, del ejercicio inmediato anterior, sin embargo, no ha implementado mecanismos formales de atención a los ASM derivadas de las evaluaciones.</p> | <p>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p> | <p>La Evaluación al ser parte de un proceso de la evaluación de las políticas públicas contiene ASM, que al no ser atendidos afectan en todo el proceso.</p> |

5. Recomendaciones.

| Recomendaciones. | | | | | |
|---|---|---|--|--|-----------------------------------|
| Sección temática. | Hallazgo. | Recomendación | Unidad Responsable | Resultado esperado | Factibilidad de la recomendación. |
| A) Justificación de la creación y del diseño del programa | El Municipio carece de un documento diagnóstico a nivel Municipal que aporte los elementos que le sirvan como base para el establecimiento y la detección de los problemas o necesidades de la población. | Se recomienda al Municipio la elaboración de un diagnóstico Municipal de la MML, que contemple las características señaladas por la MML, y le permita identificar las características de la población que presenta las necesidades. | Comisión designada a la elaboración del PDM. | Contar con los elementos necesarios para la identificación de la población objetivo y el logro de la distribución eficaz de los recursos en localidades que presentan el problema o necesidad. | Factible |
| | El Municipio carece de herramientas como lo son los árboles de problemas y objetivos. | Se recomienda la elaboración de árboles de problemas y objetivos, como medios de apoyo para la identificación de las causas, efectos y posibles soluciones a los problemas que habrán de ser detectados mediante la elaboración del diagnóstico municipal, basados en la MML. | Comisión designada a la elaboración del PDM. | Contar con los elementos suficientes para identificar las posibles causas y soluciones a los problemas que presenta la población. | Factible |
| | El Municipio carece de un documento oficial mediante el cual delimite a la población en referencia, potencia y objetivo que busca atender con recursos del FISM-DF. | Se recomienda implementar una metodología a nivel Municipal para la determinación de la población objetivo. | Comisión designada a la elaboración del PDM. | Contar con las características específicas de la población a la que se busca atender, para lograr un impacto positivo en la disminución de los índices de carencias sociales. | Factible |



| | | | | | |
|---|--|---|--|---|----------|
| B) Planeación estratégica y contribución | El Municipio carece de una MIR a nivel Municipal. | Se recomienda la elaboración de una MIR a nivel Municipal, que contenga indicadores a través de los cuales pueda medir de manera correcta el desempeño del Fondo, los cuales deberán cumplir con todas las características de la MML. | Comisión designada a la elaboración del PDM. | Contar con elementos que permitan realizar la medición del desempeño de manera más efectiva. | Factible |
| | El Municipio no cuenta con evidencia de la realización de las sesiones de COPLADEMUN. | Se recomienda apegarse a la normatividad vigente con respecto a la realización de las sesiones de COPLADEMUN, donde conserve desde las convocatorias, invitaciones y desarrollo de las mismas. Además de realizar la publicación de las mismas en el sitio oficial de internet del Municipio. | COPLADEMUN | Evidenciar los resultados de la priorización, seguimiento y presentación de resultados de las obras o acciones financiadas con recursos públicos, que denoten la participación ciudadana. | Factible |
| C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas | El Municipio carece de evidencias que permitan verificar que elaboró padrones de beneficiarios de las obras y acciones realizadas. | Elaboración de Padrones de beneficiarios, con información específica que le permitan identificar plenamente a los beneficiarios, apegados a la normatividad establecida. | Dirección de Obras Públicas | La elaboración de padrones de beneficiarios con las características ayudara en el proceso de transparencia y rendición de cuentas. | Factible |
| | El Municipio no cuenta con un formato definidos para la solicitud de apoyos. | Se recomienda la elaboración de formatos de solicitud definidos, que cumplan con las características | Dirección de Obras Públicas | Contar con herramientas que permitan identificar de manera más | Factible |



| | | | | | |
|--|---|---|--|---|-----------------|
| | <p>El Municipio no difunde información sobre el ejercicio de los recursos del FISM-DF en su página de internet oficial.</p> | <p>de la población a la que van dirigidos y que se encuentren a disposición de la misma.</p> <p>Se recomienda la difusión en la página oficial de internet, de la información que denote los resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF.</p> | <p>Unidad de Transparencia</p> | <p>clara y precisa a la población que es beneficiada con recursos públicos, provenientes del FISM-DF.</p> <p>Cumplir con la normatividad vigente.</p> | <p>Factible</p> |
| <p>D) Orientación y medición de resultados</p> | <p>El Municipio no proporcionó evidencias de la elaboración de Fichas de indicadores para medir las acciones del programa.</p> | <p>Elaborar fichas de indicadores para medir el desempeño del FISM-DF de manera correcta.</p> | <p>Unidad responsable conforme a su normatividad interna</p> | <p>Medir el desempeño del FISM-DF de manera adecuada</p> | <p>Factible</p> |
| | <p>No se tiene una Metodología para que la cuantificación de la población potencial y objetivo se haga de manera correcta.</p> | <p>Crear una metodología que les permita cuantificar a la población potencial y objetivo de manera óptima.</p> | <p>Unidad responsable conforme a su normatividad interna</p> | <p>Cuantificar a la población objetivo y potencial de manera óptima para obtener una correcta focalización del FISM-DF.</p> | <p>Factible</p> |
| <p>E) Evaluación de los Recursos Transferidos</p> | <p>El Municipio no proporcione evidencia de la elaboración de mecanismos formales de atención a los ASM derivados de Evaluaciones</p> | <p>Se recomienda en dar seguimiento a las evaluaciones externas al Fondo por medio de mecanismos formales de atención a los ASM derivado de las Evaluaciones.</p> | <p>Contraloría Municipal</p> | <p>Mejoras en el desempeño de los recursos del Fondo.</p> <p>Dar cumplimiento a la normatividad aplicable.</p> | <p>Factible</p> |



| | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| | externas al Fondo de ejercicios anteriores. | | | | |
|--|---|--|--|--|--|

Fuente: Recomendaciones de las cinco secciones de la evaluación integral del FISM-DF

6. Conclusiones.

A. Justificación de la creación y del diseño del programa:

De manera general con respecto a las bases sobre las cuales se desarrolla la planeación de los recursos del FISM-DF, el Municipio carece de las herramientas básicas de la MML, las cuales le permitan identificar y las características que presenta la población objetivo y a su vez delimitarla, en primera instancia carece de un documento diagnóstico a nivel Municipal contenido en documento oficiales, así como de árboles de problemas y objetivos a través de los cuales le sea posible identificar las causas y efectos de las problemáticas presentadas, así como sus posibles soluciones. Además, se verifico, que el Municipio carece de una metodología propia que le permita delimitar los tipos de poblaciones a los que busca beneficiar con la aplicación de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF.

B. Planeación estratégica y contribución:

El Municipio carece de una MIR Municipal que contenga indicadores a través de los cuales pueda medir de manera correcta el desempeño del Fondo. Con respecto a la planeación de los recursos, el Municipio no cuenta con evidencias de la realización de las sesiones de COPLADEMUN, donde se dé constancia de la priorización de las obras y acciones a ejecutarse, además de que fomente la participación ciudadana.

Con respecto al cumplimiento de la obligación de reportar en las MIDS, para el Municipio fueron asignados un total de \$3'901,035.00, de los cuales de acuerdo con los reportes contables el Municipio ejerció todos, sin embargo, en la plataforma de las MIDS únicamente reporto la cantidad de \$2,964,880.26, que corresponden a un 76% del recurso total.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

El Municipio no cuenta con mecanismos documentados para dar trámite a las solicitudes de apoyos, establecidos a través de un manual o documento análogo, donde incluya un formato definido para la solicitud de apoyo, el cual deberá cumplir con las características



necesarias para conocer a la población que solicita dicho apoyo, cabe destacar que carece de un Padrón de beneficiarios que cumpla con las características señaladas por el art. 77 de la Ley de Transparencia inciso XV.

El Municipio elaboró un Pp específico a través del cual programa la ejecución de los recursos del FISM-DF, dicho Pp contiene indicadores que ayudan en la medición de los objetivos del Fondo, el cual se encuentra alineado a un Eje rector del PDM y les da seguimiento de manera periódica, el cual cumple, pese a, que no es específico del Fondo.

No se cuenta con evidencia de que el Municipio cumplió con los reportes trimestrales en las MIDS y SRFT en tiempo y forma, por lo que el análisis se realizó directamente de las bases de datos generales, emitidas por Secretaría de Bienestar y Finanzas, de lo cual se observó que existen algunas diferencias entre lo reportado en ambas plataformas y lo realmente ejercido por el Municipio.

Con respecto al tema de transparencia el Municipio cuenta con evidencias que permitan afirmar que implementó mecanismos mediante los cuales informa a la población de los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos y los mantiene actualizados.

D. Orientación y medición de resultados:

El Municipio carece de evidencias que permitan verificar que elaboró Fichas de indicadores que le permitan medir el desempeño de la aplicación del Fondo de manera adecuada.

Con respecto a la población que resultó beneficiada con proyectos, obras ya acciones financiadas con recursos del FISM-DF, se dio prioridad a las localidades catalogadas como ZAP, teniendo en cuenta las condiciones del Municipio, donde la mayoría de localidades presentan un índice Bajo de rezago social. El Municipio no cuenta con mecanismos por medio de los cuales informa a la población sobre las acciones y los logros obtenidos con la aplicación de los recursos del FISM-DF, por medio de su página oficial de internet y la Plataforma Nacional de Transparencia.



E. Evaluación de los Recursos Transferidos:

El Municipio cuenta con evaluaciones del FISM-DF del ejercicio inmediato anterior, donde, a través del análisis realizado a las mismas, es posible identificar que continua presentando algunas de las observaciones que ya eran de su conocimiento mediante las evaluaciones anteriores, como la falta de herramientas de la MML (Diagnostico, MIR entre otros), lo cual concuerda con que no ha establecido de manera formal un documento de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de dichas evaluaciones.

7. Valoración Final del Fondo

| Sección | Nivel* | Justificación |
|--|--------|---|
| Justificación de la creación y del diseño del programa. | 0 | El Municipio carece de las herramientas básica de la MML, como lo son el documento diagnóstico, a través del cual, pueda conocer de manera delimitada y específica las características de la población que presenta las necesidades y/o problemas; los árboles de problemas y objetivos por medio de los cuales el Municipio podrá conocer de manera más detallada las causas, efectos y posibles soluciones a los problemas presentados por la población. El Municipio carece de una metodología propia para la delimitación de las poblaciones en referencia, potencia y objetivo que busca beneficiar con la aplicación de los recursos del FISM-DF. |
| Planeación estratégica y contribución. | 0 | El Municipio carece de una MIR a nivel Municipal, que contenga indicadores a través de los cuales, pueda realzar de manera correcta el desempeño del Fondo. El Municipio no remitió información con respecto a las sesiones de COPLADEMUN. El Municipio no ejerció de manera íntegra, el total de recursos asignados para el ejercicio de acuerdo con lo reportado en las MIDS. |
| Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas | 1.88 | El Municipio dispone de un Pp para la ejecución de los recursos del FISM-DF que se vinculan a los objetivos establecidos en el PDM, pese a que no es específico del Fondo, cumple con las características requeridas. El Municipio no mostró evidencia del reporte trimestral del SRFT, sin embargo, derivado de las revisiones a las bases generales se puede identificar que si realizo los reportes. El Municipio carece de mecanismos documentados para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyos, así como de formatos definidos. En materia de transparencia carece de mecanismos que permitan verificar que informa a la población de los resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF. El Municipio reportó de manera correcta en la plataforma de las MIDS, la información correspondiente a las obras y proyectos ejecutados con recursos del FISM-DF. |
| Orientación y medición de resultados | 2.50 | El Municipio focalizó la ejecución de los recursos del FISM-DF de manera adecuada, atendiendo con el 100% de los recursos a las localidades consideradas como ZAP. No cuenta con una metodología para la determinación de su población objetivo inicial. |
| Evaluación de los Recursos Transferidos | 0 | El Municipio cuenta con evaluaciones externas al Fondo, del ejercicio inmediato anterior, sin embargo, no se tiene un documento institucional de seguimiento a ASM derivados de las evaluaciones. |
| Total | | 0.87 |



8. Anexos.

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

| | |
|------------------------------|---|
| Nombre del Fondo: | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) |
| Modalidad: | Gasto Federalizado |
| Municipio: | Municipio de Chinantla, Puebla |
| Unidad Responsable: | Contraloría Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios |
| Año de la Evaluación: | 2021 |

| Sección | Nivel* | Justificación |
|--|--------|---|
| Justificación de la creación y del diseño del programa. | 0 | El Municipio carece de las herramientas básica de la MML, como lo son el documento diagnóstico, a través del cual, pueda conocer de manera delimitada y específica las características de la población que presenta las necesidades y/o problemas; los árboles de problemas y objetivos por medio de los cuales el Municipio podrá conocer de manera más detallada las causas, efectos y posibles soluciones a los problemas presentados por la población. El Municipio carece de una metodología propia para la delimitación de las poblaciones en referencia, potencia y objetivo que busca beneficiar con la aplicación de los recursos del FISM-DF. |
| Planeación estratégica y contribución. | 0 | El Municipio carece de una MIR a nivel Municipal, que contenga indicadores a través de los cuales, pueda realzar de manera correcta el desempeño del Fondo. El Municipio no remitió información con respecto a las sesiones de COPLADEMUN. El Municipio no ejerció de manera íntegra, el total de recursos asignados para el ejercicio de acuerdo con lo reportado en las MIDS. |
| Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas | 1.88 | El Municipio dispone de un Pp para la ejecución de los recursos del FISM-DF que se vinculan a los objetivos establecidos en el PDM, pese a que no es específico del Fondo, cumple con las características requeridas. El Municipio no mostró evidencia del reporte trimestral del SRFT, sin embargo, derivado de las revisiones a las bases generales se puede identificar que si realizó los reportes. El Municipio carece de mecanismos documentados para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyos, así como de formatos definidos. En materia de transparencia carece de mecanismos que permitan verificar que informa a la población de los resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF. El Municipio reportó de manera correcta en la plataforma de las MIDS, la información correspondiente a las obras y proyectos ejecutados con recursos del FISM-DF. |
| Orientación y medición de resultados | 2.50 | El Municipio focalizó la ejecución de los recursos del FISM-DF de manera adecuada, atendiendo con el 100% de los recursos a las localidades consideradas como ZAP. No cuenta con una metodología para la determinación de su población objetivo inicial. |
| Evaluación de los Recursos Transferidos | 0 | El Municipio cuenta con evaluaciones externas al Fondo, del ejercicio inmediato anterior, sin embargo, no se tiene un documento institucional de seguimiento a ASM derivados de las evaluaciones. |
| Total | | 0.87 |



Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

| | |
|------------------------------|---|
| Nombre del Fondo: | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) |
| Modalidad: | Gasto Federalizado |
| Municipio: | Municipio de Chinantla, Puebla |
| Unidad Responsable: | Contraloría Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios |
| Año de la Evaluación: | 2021 |

| | |
|--|--|
| Nombre de la instancia evaluadora | A&A consultoría y Administración, S. C. |
| Nombre del coordinador de la evaluación | Mtra. Pamela Camacho Villanueva |
| Nombre de los principales colaboradores | L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago. L.A.E. Amado Hernández López. L.D. Galdino Luna Arroyo. L.C. Yolanda Pérez Cázares. C.P.A. Araceli Sánchez Vargas. C.P. César Moreno Montiel |
| Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación | Contraloría Municipal |
| Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | C. Xionel Quiñones Pérez |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora | Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas |
| Costo total de la evaluación | \$60,000.00 |
| Fuente de Financiamiento | Participaciones |



Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

| | |
|------------------------------|---|
| Nombre del Fondo: | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) |
| Modalidad: | Gasto Federalizado |
| Municipio: | Municipio de Chinantla, Puebla |
| Unidad Responsable: | Contraloría Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios |
| Año de la Evaluación: | 2021 |

Nota: El programa no cuenta con un documento oficial en el que incluyan los árboles de problemas y objetivos generados, por lo que no es posible el llenado del presente Anexo

Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del Programa.

| | |
|------------------------------|---|
| Nombre del Fondo: | Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) |
| Modalidad: | Gasto Federalizado |
| Municipio: | Municipio de Chinantla, Puebla |
| Unidad Responsable: | Contraloría Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios |
| Año de la Evaluación: | 2021 |

| Indicadores | | | | | | | |
|----------------|--------|-------------------|------------------|------------------------|------------|-------|--------------------------------|
| Nivel | Nombre | Método de Calculo | Unidad de Medida | Frecuencia de Medición | Línea base | Metas | Comportamiento o del indicador |
| Fin | | | | | | | |
| Propósito | | | | | | | |
| Componente | | | | | | | |
| Actividad | | | | | | | |
| Fuente: | | | | | | | |

Nota: Como se ha hecho mención a lo largo de la evaluación el Municipio no disponen de la estructura de la MIR a nivel Municipal, por lo que no es posible el llenado del presente Anexo.

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

| | |
|------------------------------|---|
| Nombre del Fondo: | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) |
| Modalidad: | Gasto Federalizado |
| Municipio: | Municipio de Chinantla, Puebla |
| Unidad Responsable: | Contraloría Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios |
| Año de la Evaluación: | 2021 |

| Nivel | Resumen narrativo | Indicadores | Medios de verificación | Supuestos |
|----------------|-------------------|-------------|------------------------|-----------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Fuente: | | | | |

Nota: Como se ha hecho mención a lo largo de la evaluación el Municipio no disponen de la estructura de la MIR a nivel Municipal, por lo que no es posible el llenado del presente Anexo.

Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

| | |
|------------------------------|---|
| Nombre del Fondo: | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) |
| Modalidad: | Gasto Federalizado |
| Municipio: | Municipio de Chinantla, Puebla |
| Unidad Responsable: | Contraloría Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios |
| Año de la Evaluación: | 2021 |

| Nombre Obra o Acción | Clave MIDS | Localidad | Directa o Complementaria | Grado de rezago social | Costo | Metas | Número de Beneficiarios |
|---|------------|---------------------------|--------------------------|------------------------|------------|--|-------------------------|
| Mantenimiento de la presa los Jicaros ubicada en la comunidad de Amatepetlan Municipio de Chinantla Puebla - 63239 | 63239 | Amatepetlán | Directa | Bajo | 351,753.71 | {meta-1:{unidad_medida:14,meta:2783.8}} | 43 |
| Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Aquiles Serdán entre calle 20 de noviembre y carretera las Palomas-Tulcingo del Valle, ubicada en la localidad de Chinantla, Municipio de Chinantla, Puebla - 96425 | 96425 | Chinantla | Complementaria | Muy Bajo | 675,374.48 | {meta-1:{unidad_medida:1054,meta:553}} | 165 |
| Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Vicente Guerrero entre calle 5 de mayo y calle sin nombre de la localidad de Tehuixtla Municipio de Chinantla Puebla - 178425 | 178425 | Tehuixtla (San Francisco) | Complementaria | Bajo | 703,975.40 | {meta-1:{unidad_medida:8218,meta:479.8}} | 165 |



| | | | | | | | |
|---|------------------------------|-------------|---------|----------|------------|---|-----|
| Equipamiento del pozo de agua potable de la localidad de Buenavista Municipio de Chinantla Puebla - 181291 | 181291 | Buena Vista | Directa | Bajo | 449,891.89 | { meta-1: { unidad_ medida: 17, meta: 1 } } | 395 |
| Ampliación de la línea de distribución de agua potable en la calle Gabino Barrera, en la localidad de Buenavista Municipio de Chinantla Puebla - 187787 | 187787 | Buena Vista | Directa | Bajo | 384,962.52 | { meta-1: { unidad_ medida: 15, meta: 402 } } | 395 |
| Ampliación de la red de agua potable 2da sección de la localidad de Chinantla Municipio de Chinantla Puebla - 189880 | 189880 | Chinantla | Directa | Muy Bajo | 398,922.26 | { meta-1: { unidad_ medida: 15, meta: 300 } } | 60 |
| | Total ZAP urbanas | | | 2 | 36 | % | |
| | Total ZAP rurales | | | 4 | 64 | % | |
| | Total, sin ZAP | | | 0 | 0 | % | |
| Total, dos mayores grados de Rezago Social | | | | 0 | 0 | % | |
| | Total Pobreza extrema | | | 0 | 0 | % | |
| | Total | | | 6 | 100 | % | |

Fuente: Reporte base de datos MIDS 2021, Municipio de Chinantla, Puebla.

Nota: Cabe señalar que el presente anexo se realizó con base en la información capturada por el Municipio en las MIDS.



Anexo 7. Metas del Programa

| | |
|------------------------------|---|
| Nombre del Fondo: | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) |
| Modalidad: | Gasto Federalizado |
| Municipio: | Municipio de Chinantla, Puebla |
| Unidad Responsable: | Contraloría Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios |
| Año de la Evaluación: | 2021 |

| Nivel de Objetivo | Nombre del indicador | Meta | Unidad de Medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta |
|-------------------|----------------------|------|------------------|---------------|-----------------------------------|---------------|----------|---------------|--------------------------------|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

Fuente:

Nota: Como se ha hecho mención a lo largo de la evaluación el Municipio no disponen de la estructura de la MIR a nivel Municipal, por lo que no es posible el llenado del presente Anexo.



Anexo 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

| | |
|------------------------------|---|
| Nombre del Fondo: | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) |
| Modalidad: | Gasto Federalizado |
| Municipio: | Municipio de Chinantla, Puebla |
| Unidad Responsable: | Contraloría Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios |
| Año de la Evaluación: | 2021 |

| Componente del SRFT | Trimestre | | | | Definitivo |
|---------------------|-----------|---------|---------|--------|------------|
| | Primero | Segundo | Tercero | Cuarto | |
| Ejercicio | No | Sí | Sí | Sí | N/D |
| Destino | Sí | Sí | Sí | No | N/D |
| Indicadores | Sí | Sí | Sí | Sí | N/D |

Fuente: SRFT 2021 e Informe Definitivo



Anexo 9. “Eficacia Presupuestal del Fondo”

| | |
|------------------------------|---|
| Nombre del Fondo: | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) |
| Modalidad: | Gasto Federalizado |
| Municipio: | Municipio de Chinantla, Puebla |
| Unidad Responsable: | Contraloría Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios |
| Año de la Evaluación: | 2021 |

| Presupuesto Asignado (PA) | Presupuesto Ejercido (PE) | Eficacia Presupuestaria (PE/PA)*100 |
|--|--------------------------------------|--|
| \$3'901,035.00 | \$2'964,880.26 | 76% |
| Fuente: Base de datos MIDS y SRFT 2021. Techos financieros 2021 FISM-DF. | | |



Anexo 10. “Avance de los Indicadores del Programa”

| | |
|------------------------------|---|
| Nombre del Fondo: | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) |
| Modalidad: | Gasto Federalizado |
| Municipio: | Municipio de Chinantla, Puebla |
| Unidad Responsable: | Contraloría Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios |
| Año de la Evaluación: | 2021 |

| Nivel de objetivo | Nombre del Indicador | Frecuencia de Medición | Meta (Año evaluado) | Valor alcanzado (Año evaluado) | Avance (%) | Justificación |
|-------------------|----------------------|------------------------|---------------------|--------------------------------|------------|---------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Fuente:

Nota: Como se ha hecho mención a lo largo de la evaluación el Municipio no disponen de la estructura de la MIR a nivel Municipal, por lo que no es posible el llenado del presente Anexo.

Anexo 11 “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”

| | |
|------------------------------|---|
| Nombre del Fondo: | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) |
| Modalidad: | Gasto Federalizado |
| Municipio: | Municipio de Chinantla, Puebla |
| Unidad Responsable: | Contraloría Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios |
| Año de la Evaluación: | 2021 |

| Tipo de población | Unidad de Medida | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|--|------------------|--------|--------|--------|--------|-------|
| P. Potencial | Personas | 23,518 | 23,518 | 23,518 | 23,518 | 2,414 |
| P. Objetivo | Personas | N/D | N/D | N/D | N/D | 1,196 |
| P. Atendida | Personas | N/D | N/D | N/D | N/D | 1,223 |
| <u>P. A X100</u> P.O. | % | N/D | N/D | N/D | N/D | 102.2 |



Anexo 12 “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

| | |
|------------------------------|---|
| Nombre del Fondo: | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) |
| Modalidad: | Gasto Federalizado |
| Municipio: | Municipio de Chinantla, Puebla |
| Unidad Responsable: | Contraloría Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios |
| Año de la Evaluación: | 2021 |

| No. | Aspectos Susceptibles de Mejora | Actividades | Área responsable | Fecha de término | Responsables esperados | Productos y/o evidencia | Avance (%) | Identificación del documento probatorio | Observaciones |
|-----|---------------------------------|-------------|------------------|------------------|------------------------|-------------------------|------------|---|---------------|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

Nota: El Municipio de Chinantla, Puebla, no ha implementado mecanismos formales de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que no fue posible el llenado del presente.



Anexo 13 “Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo”

| | |
|------------------------------|---|
| Nombre del Fondo: | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) |
| Modalidad: | Gasto Federalizado |
| Municipio: | Municipio de Chinantla, Puebla |
| Unidad Responsable: | Contraloría Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios |
| Año de la Evaluación: | 2021 |

| FISM-DF | | | | | | |
|---|---------------------------|-----------------|--------------------------------|------------------------|------------------------------|----------------|
| 2021 | | | | | | |
| Obra o acción | Localidad | Rubro del gasto | Modalidad por tipo de Proyecto | Grado de Rezago Social | Monto por Tipo de Incidencia | |
| | | | | | Directa | Complementaria |
| Mantenimiento de la presa los Jicaros ubicada en la comunidad de Amatepetlan Municipio de Chinantla Puebla - 63239 | Amatepetlán | UBR | Mantenimiento | Bajo | X | |
| Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Aquiles Serdán entre calle 20 de noviembre y carretera las Palomas-Tulcingo del Valle, ubicada en la localidad de Chinantla, Municipio de Chinantla, Puebla - 96425 | Chinantla | UBR | Construcción | Muy Bajo | | X |
| Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Vicente Guerrero entre calle 5 de mayo y calle sin nombre de la localidad de Tehuixtla Municipio de Chinantla Puebla - 178425 | Tehuixtla (San Francisco) | UBR | Construcción | Bajo | | X |
| Equipamiento del pozo de agua potable de la localidad de Buenavista Municipio de Chinantla Puebla - 181291 | Buena Vista | APO | Equipamiento | Bajo | X | |
| Ampliación de la línea de distribución de agua potable en la calle Gabino Barrera, en la localidad de Buenavista Municipio de Chinantla Puebla - 187787 | Buena Vista | APO | Ampliación | Bajo | X | |
| Ampliación de la red de agua potable 2da sección de la localidad de Chinantla Municipio de Chinantla Puebla - 189880 | Chinantla | APO | Ampliación | Muy Bajo | X | |
| | | | | Totales | 4 | 2 |
| URB/Urbanización-APO/Agua Potable-IBE/Infraestructura Básica del Sector Educación-IBS/Infraestructura Básica del Sector Salud-DL/Drenajes y Letrinas- MV/Mejoramiento de Vivienda- ALC/ Alcantarillado. | | | | | | |



9. Fuentes de Referencia.

| Leyes y reglamentos | |
|----------------------------|--|
| Federales | |
| CPEUM. | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos |
| LFPRH. | Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria |
| LCF. | Ley de Coordinación Fiscal |
| LGCG. | Ley General de Contabilidad Gubernamental |
| DPEF | Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 |
| LGOFAIS | Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social |
| LGTAIP | Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública |
| CONAC | Consejo Nacional de Armonización Contable |
| LOM | Ley Orgánica Municipal |
| PND | Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 |
| LGDS | Ley General de Desarrollo Social |
| Estatales | |
| TdR. | Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios – FISM-DF. |
| LOAPEP | Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla |
| LEEP | Ley de Egresos del Estado de Puebla |
| LDPELSP | Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla |
| LAASSPEMGEPEP | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla |
| LPCGPEP | Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Estado de Puebla |
| LOPSREP | Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla |
| LPDEP | Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla |
| CFEP | Código Fiscal del Estado de Puebla |
| LHELSP | Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla |
| LIEP | Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2021 |
| PED | Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 |
| LPFEP | Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla |
| LPGPEP | Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla |
| LCHEP | Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios |
| RISFA | Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración |
| Municipales | |



| | |
|---|---|
| PMD | Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Chinantla, Puebla 2019-2021 |
| | Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable |
| SRFT | Informes trimestrales emitidos por el Sistema SRFT |
| P.p. | Programas Presupuestarios del ejercicio 2021 |
| Páginas de internet | |
| Páginas oficiales del Ayuntamiento; (https://www.chinantla.gob.mx/) | |
| http://ceigep.puebla.gob.mx/ | |
| https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx | |
| https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais | |
| https://www.gob.mx/bienestar/documentos/puebla-informes-anuales-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social-2021 | |
| https://www.gob.mx/bienestar/documentos/reportes-trimestrales-fismdf-2021 | |
| https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/ | |
| https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/HistoricoPlanesMunicipal | |
| Otras fuentes | |
| Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 | |
| Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021. | |
| Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2021. | |

